



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/70/Add.21
5 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

**Segundo informe periódico que los Estados Partes
debían presentar en 1998**

MYANMAR*

[11 de junio de 2002]

* El informe inicial presentado por el Gobierno de Myanmar figura en el documento CRC/C/8/Add.9. En relación con su examen por el Comité, véanse los documentos CRC/C/SR.357 a 360 y CRC/C/15/Add.69. Los apéndices al presente informe se pueden consultar en los archivos de la Secretaría.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 15	5
A. El Estado y el público	1 - 5	5
B. Los sistemas político y económico	6 - 10	6
C. Promoción de la tradición de Myanmar.....	11 - 15	7
II. MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN.....	16 - 33	9
A. Medidas adoptadas para armonizar la legislación interna con las disposiciones de la Convención	16	9
B. La Ley del menor.....	17 - 24	9
C. Medidas adoptadas para consolidar la administración	25 - 26	11
D. Movilización de la comunidad.....	27 - 29	11
E. Coordinación y cooperación internacionales.....	30 - 33	12
III. DEFINICIÓN DEL NIÑO (ARTÍCULO 1)	34 - 35	15
IV. PRINCIPIOS GENERALES.....	36 - 61	15
A. No discriminación (artículo 2).....	36 - 41	15
B. El interés superior del niño (artículo 3).....	42 - 50	16
C. Supervivencia y desarrollo del niño (artículo 6).....	51 - 54	17
D. La necesidad de tener debidamente en cuenta las opiniones del niño (artículo 12).....	55 - 61	18
V. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	62 - 90	19
A. Nombre y nacionalidad (artículo 7).....	62 - 64	19
B. Preservación de la identidad nacional (artículo 8).....	65 - 67	19
C. Acceso e información pertinente (artículo 17)	68 - 75	20
D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículos 14, 15 y 16).....	76 - 77	21
E. Libertad de asociación (artículo 15)	78 - 81	22

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. (continuación)		
F. Protección contra la injerencia en la vida privada (artículo 16)	82 - 84	23
G. Malos tratos, tortura y privación de libertad (artículo 37).....	85 - 90	23
VI. CUIDADO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO	91 - 125	25
A. Responsabilidades de los padres (artículo 5).....	91 - 92	25
B. Separación del niño de sus padres (artículo 9)	93 - 95	25
C. Reunificación de la familia (artículo 10).....	96 - 97	26
D. Protección del niño privado de un entorno familiar (artículo 20).....	98 - 103	26
E. Adopción (artículo 21).....	104 - 110	28
F. Prohibición de los traslados ilícitos y de la retención ilícita de niños (artículo 11)	111 - 112	31
G. Protección contra los malos tratos, la crueldad y el trato negligente (artículo 19).....	113	32
H. Examen periódico de las medidas adoptadas en relación con los niños que viven separados de sus familias.....	114 - 125	32
VII. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD Y ASUNTOS SOCIALES (ARTÍCULO 24).....	126 - 195	35
A. Supervivencia y desarrollo (artículo 6).....	126 - 127	35
B. Objetivos de salud para mujeres y niños (artículo 24).....	128 - 182	35
1. Salud maternoinfantil	135 - 141	36
2. Resultado positivo de las actividades.....	142 - 150	38
3. Salud de la mujer.....	151 - 152	40
4. Nutrición	153 - 158	41
5. Salud en la escuela	159 - 160	42
6. Abastecimiento de agua y saneamiento	161 - 162	43

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VII. B. (continuación)		
7. La prevención del VIH/SIDA y el cuidado del niño en Myanmar	163 - 174	43
8. Programas ejecutados por la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño	175 - 182	45
C. Niños discapacitados (artículo 23).....	183 - 189	48
D. Estrategias para el logro de los objetivos relativos a los niños después del año 2000	190 - 195	49
VIII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES (ARTÍCULOS 28, 29 Y 31) ...	196 - 216	50
IX. NIÑOS QUE NECESITAN PROTECCIÓN ESPECIAL.....	217 - 246	55
A. Niños en circunstancias difíciles (artículo 22)	217 - 219	55
B. Niños en conflicto con la ley (artículo 40)	220 - 228	56
C. Niños privados de libertad (artículo 37).....	229 - 232	57
D. Niños explotados	233 - 237	58
1. Trabajo infantil (artículo 32).....	234 - 236	58
2. Explotación y abusos sexuales (artículo 34).....	237	59
E. Venta, trata y secuestro de niños (artículo 35)	238 - 239	59
F. Uso indebido de estupefacientes (artículo 33).....	240 - 244	60
G. Niños pertenecientes a grupos étnicos (artículo 30).....	245 - 246	60
X. CONCLUSIÓN	247 - 253	61
Lista de apéndices		63

I. INTRODUCCIÓN

A. El Estado y el público

1. La Unión de Myanmar está situada en la región del Asia sudoriental entre los 92° y 101° y 11' de longitud E y los 9° 32' y 28° 31' de latitud N. Ocupa una superficie de 677.000 km² (261.228 millas cuadradas). Limita con la República Popular de China, la República Democrática Popular Lao, Tailandia, Bangladesh y la India. La longitud de las fronteras con sus vecinos es de 6.129 km (3.828 millas). El golfo de Mottama se extiende al sur, y la bahía de Bengala, al oeste. El litoral de Myanmar es de 2.229 km (1.385 millas).

2. Situada en la zona tropical, Myanmar tiene tres estaciones, a saber: la estación de verano, la estación de lluvias y la estación fría. La población de Myanmar asciende, según estimaciones de 2001, a 51.140.000 habitantes, de los cuales 25.420.000 son varones y 25.720.000 mujeres. El número de niños menores de 16 años es de 17.700.000. El crecimiento demográfico anual es de 2,02%.

3. La Unión de Myanmar está compuesta por siete Estados y siete divisiones* y cuenta con 135 razas étnicas. La mayoría de ellas son bamar, que representan el 70% de la población. En la Unión de Myanmar hay libertad religiosa. Según datos estadísticos correspondientes a 1997, el 89,28% de la población es budista; el 5,06%, cristianos; el 3,78%, musulmanes; el 0,51%, hindúes; el 1,21%, animistas; y el 0,16% practican otras religiones. El Estado autoriza todas las religiones y les presta asistencia en la celebración de festivales religiosos de acuerdo con sus tradiciones.

4. Desde el tercer siglo aproximadamente antes de nuestra era, los habitantes de Myanmar estaban regidos por sus propios monarcas y fundaron ciudades-Estados tales como Beikthano, Hanlin, Thuwunna Bommi, Tagaung, Waithali y Shrikestra. Durante el reinado de los monarcas poderosos todas las ciudades-Estados independientes fueron unidas en un solo imperio. El Rey Anawrahta fundó el Primer Imperio de Myanmar (1044-1077); el Rey Bayintnaung, el Segundo Imperio de Myanmar (1551-1581), y el Rey Alaungphaya, el Tercer Imperio de Myanmar (1752-1761)**.

* Los siete Estados son Kachin, Kayan, Kayin, Chin, Mon, Rakhine y los Estados Shan. Las siete divisiones administrativas son las de Sagaing, Taninthayi, Bago, Magway, Mandalay, Yangon y Ayeyarwady.

** La era Pyu, desde el siglo I hasta el siglo IX de nuestra era;
La era Bagan, desde el siglo X hasta el siglo XIII;
La era Pinya-Myinsaing, desde el siglo XIII hasta el siglo XIV;
La era Sagaing, en el siglo XIV de nuestra era;
La era Innwa, desde el siglo XIV hasta el siglo XVI;
La era Nyaungyan, desde el siglo XV hasta el siglo XVI;
La era Toungoo, desde el siglo XV hasta el siglo XVI;
La era Nyaungyan, desde el siglo XVII hasta el siglo XVIII;
La era Kounghoung, desde el siglo XVIII hasta el siglo XIX.

5. En 1885 los británicos colonizaron la totalidad de Myanmar tras desencadenar tres guerras agresivas. Myanmar perdió a la sazón su soberanía. Aunque Myanmar pudo, con ayuda del Japón, expulsar en 1941 a los colonialistas británicos durante la segunda guerra mundial, quedó sometido a una dictadura fascista. En 1945 Myanmar, en cooperación con las fuerzas aliadas, expulsó a los fascistas, pero la nación cayó bajo el dominio colonial por segunda vez. A raíz de la lucha anticolonialista iniciada por verdaderos patriotas bajo la dirección de patriotas tales como el General Aung San, Myanmar recobró la independencia el 4 de enero de 1948 y se convirtió en un nación soberana.

B. Los sistemas político y económico

6. Myanmar, que recobró su independencia en 1948, tuvo que hacer frente a una masiva insurgencia cuando el Partido Comunista de Birmania optó por la clandestinidad e inició ese mismo año una oposición armada contra el Estado, que es el resultado de la nefasta herencia del colonialismo. A causa de la inestabilidad interna, las actividades relacionadas con la edificación de la nación y el desarrollo tuvieron menos éxitos. A partir de 1988, en la época del Gobierno de Tatmadaw, 17 grupos armados se reincorporaron a la legalidad y pactaron con el Gobierno. Habiendo comprendido esos grupos armados la buena voluntad del Estado, participan junto con el Gobierno en el desarrollo activo de sus respectivas regiones, confían plenamente en el Estado y participan en la construcción de una nueva nación. Sólo una pequeña banda integrada por los restos de la Unión Nacional Kayin (KNU) aún no se ha incorporado a la legalidad.

7. Los siguientes Gobiernos sucesivos gobernaron Myanmar durante los períodos señalados tras la recuperación de la independencia por el país:

- a) El período gubernamental parlamentario (1948-1958);
- b) El período gubernamental de transición (1958-1961);
- c) El período gubernamental parlamentario (1961-1962);
- d) El período gubernamental del Consejo Revolucionario (1962-1974);
- e) El período gubernamental del Consejo de Estado (1974-1988);
- f) El período gubernamental del Consejo Estatal encargado de restablecer el orden público (1988-1998); y
- g) El período gubernamental del Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo (1998 hasta nuestros días).

8. Durante eras sucesivas la economía de Myanmar se ha basado en la agricultura. El sistema económico del Gobierno parlamentario, establecido tras la recuperación de la independencia en 1948, se basaba en el capitalismo. Debido a la insurgencia interna, no se realizaron los progresos esperados en cuanto a los objetivos económicos y la edificación de la nación. Aun cuando se elaboró el plan Pyi-daw-tha, que se puso en práctica con ayuda de expertos extranjeros, los resultados fueron nulos. En 1962 el Consejo Revolucionario asumió las funciones del Estado. El Consejo Revolucionario adoptó el sistema socialista e introdujo el sistema económico socialista planificado. El país realizó progresos económicos durante el

período comprendido entre 1962 y el decenio de 1970. El sector público desempeñó un papel fundamental en la economía. La importancia de los sectores cooperativo y privado era modesta. A finales del decenio de 1980 se registró un descenso de la producción, la distribución, las exportaciones y las inversiones como resultado de la contracción del comercio mundial, el sistema económico de control centralizado y las debilidades generales que aquejaban al país, registrando la economía nacional un nuevo descenso durante ese período. Dado que en 1988 la población se enfrentaba con dificultades económicas y alteraciones del orden público, el país estaba al borde de la desintegración. Con todo, Tatmadaw consiguió salvar el país a tiempo. El Consejo Estatal encargado de restablecer el orden público adoptó el sistema económico orientado al mercado y la política de puertas abiertas. Hizo una declaración en el sentido de que aplicaría "una política exterior independiente y activa". Esa declaración reflejaba la firmeza de Myanmar respecto de sus criterios y actividades y los objetivos de los cambios basados en los siguientes cinco principios de coexistencia pacífica: respeto mutuo de la integridad territorial y la soberanía, no agresión, no injerencia en los asuntos de otros Estados, igualdad y beneficio mutuo, y coexistencia pacífica. Myanmar ha mantenido relaciones cordiales con muchos países del mundo. De este modo, el país pone de manifiesto la constante firmeza de su política exterior.

9. Dado que Myanmar es un país agrícola, se esfuerza por desarrollar su agricultura. En el período comprendido entre 1948 y 1988 se construyeron en el país 137 obras de regadío, y entre 1988 y agosto de 2001 se construyeron 124 nuevas presas.

10. Con el fin de desarrollar las infraestructuras económicas básicas, se han ampliado 4.238 millas de carreteras y se han construido 114 puentes importantes de más de 100 pies de longitud, incluidos 12 puentes sobre ríos. En abril de 2000 se construyeron 3.852 millas de ferrocarriles. También se han desarrollado los sistemas de comunicaciones. Se han promulgado leyes, normas y reglamentaciones de conformidad con la económica de mercado. Se han transformado los sistemas monetario y bancario. De los 43.640.000 acres de tierra cultivable del país, 24.350.000 se destinan a diversos cultivos. De este modo, el país aún cuenta con 19.290.000 acres de tierra para incrementar su producción agrícola¹. Las tierras fértiles y los recursos hídricos se utilizan sistemáticamente para llevar a cabo las actividades relacionadas con la edificación de la nación y el desarrollo nacional. Cabe observar que las empresas extranjeras encargadas de explotar los recursos naturales benefician a la nación, en particular las dedicadas a la prospección submarina de petróleo y gas, a la captura de peces y camarones y a la pesquería perlera.

C. Promoción de la tradición de Myanmar

11. La mayoría de las personas que viven en Myanmar son budistas. Las enseñanzas de Buda han ejercido gran influencia en el sistema social de Myanmar, siendo así que esas enseñanzas siguen observándose estrictamente. Desde el momento en que una mujer queda embarazada, los padres prestan gran atención al progreso mental y físico del bebé. Según la tradición, el padre, la madre, los abuelos y los parientes tienen que cuidar de la salud física y mental de la futura madre. Se dice que, según la enseñanza de Buda "*Sanyottasa Gatha, Vaggayakkha Sutta*", la futura madre debe ocuparse de su alimentación y su salud. El cerebro del bebé comienza a desarrollarse y a percibirse de los sentidos a los cinco meses del embarazo. La futura madre

¹ Según el *Myanma Alin Daily*, de 4 de enero de 2001.

deberá conocer ese hecho y evitar alimentos demasiado picantes, así como velar por que la comida no esté demasiado fría ni demasiado caliente. También deberá tratar de desarrollar su salud física y mental y practicar la bondad en la mente y en la acción. Se trata de una excelente tradición de Myanmar, que ha sido practicada durante generaciones. El bebé recibe, desde el nacimiento, muchas atenciones y es tratado con amor. En Myanmar existe un dicho que dice: "*Miba metta ananda*", lo que significa que el amor de los padres hacia sus hijos es infinito.

12. Los padres tienen la obligación de velar por que sus hijos sean sanos, inteligentes y corteses desde el momento en que nacen. Según la enseñanza de Buda, "los padres son los primeros mentores del niño". Así, los padres llaman a sus hijos "gemas preciosas". Según la tradición, la cultura y la religión de Myanmar, existen los deberes de los padres, de los niños, de los maestros y de los alumnos. Esos deberes son los siguientes:

- a) Los deberes de los padres consisten en: impedir que sus hijos se comporten indebidamente; enseñarles la vía de la buena conducta; conseguir que aprendan artes y ciencias; darles en matrimonio a personas adecuadas; y dejarles la herencia a su debido tiempo.
- b) Los deberes de los niños consisten en: ocuparse de sus padres a fin de que éstos tengan todo lo que necesitan para vivir; ocuparse de los aspectos sociales de las cuestiones comerciales de sus padres; mantener los bienes y la cultura de sus padres; obedecer a sus padres y, tras la muerte de éstos, dedicarse a buenas obras en honor de ellos y compartir los méritos con ellos.
- c) Los deberes de los maestros consisten en: enseñar a los alumnos los cánones de la buena conducta; impartirles conocimientos; enseñarles a hablar bien, sin discriminación alguna, de sus virtudes y logros; y mantenerlos fuera de peligro.
- d) Los deberes de los alumnos consisten en: ponerse de pie y saludar a sus maestros cuando éstos lleguen; ayudar y atender a sus maestros; obedecer las palabras de los maestros; servir a los maestros y contribuir a satisfacer sus necesidades, y aprender detenida y respetuosamente lo que les enseñan los maestros.

13. Según la tradición de Myanmar, al educar a los niños se practica el sistema de la familia ampliada. Según este sistema, no sólo los padres, sino también los abuelos y los parientes, participan en la crianza de los niños. Se trata de una tarea inherentemente social.

14. En cuanto a la educación, existen en Myanmar dichos tales como "A nadie se le puede quitar lo aprendido" y "Los instruidos resisten cualquier prueba", lo que alienta a los niños a manifestar mayor interés por continuar los estudios. El 13 de febrero, fecha del nacimiento del dirigente nacional de Myanmar, General Aung San, se celebra anualmente el Día del Niño. En esa fecha se organizan en los centros preescolares y las organizaciones benéficas, bajo la dirección del Departamento de Bienestar Social, competiciones de narración, actos deportivos y recitación de poemas. Myanmar no sólo ama y trata con bondad a los niños normales, sino también a los discapacitados. Puesto que se considera que los niños discapacitados son los desafortunados, se les profesa gran amor y simpatía, y ello les induce a depositar su confianza en la comunidad. De este modo se consigue alcanzar progresos en su educación.

15. Además de los padres y los maestros, las escuelas de educación monástica también tienen el deber de educar a los niños. De este modo se consigue mantener las tradiciones, la cultura y las enseñanzas religiosas de Myanmar. Las escuelas de educación monástica desempeñaron un papel fundamental en el sector de la enseñanza del país hasta mediados del siglo XX. En las zonas rurales se envía a los niños a escuelas de educación monástica para que estudien la religión y los buenos modales. Algunas de esas escuelas siguen manteniendo esa tradición. Los niños que no pueden asistir a las clases en las escuelas oficiales tienen que estudiar en las escuelas de educación monástica. Además, se han establecido centros de desarrollo de la juventud para los huérfanos y los hijos de los pobres.

II. MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

A. Medidas adoptadas para armonizar la legislación interna con las disposiciones de la Convención

16. Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño el 16 de julio de 1991. Myanmar, que continúa otorgando prioridad al bienestar del niño, mantuvo su tradición de trabajar en favor del bienestar del niño después de adherirse a la Convención. Se están adoptando medidas para velar por la supervivencia y el desarrollo del niño, principalmente por el Ministerio de Sanidad; por la protección de los niños, principalmente por el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento; por el desarrollo general del niño, incluido su desarrollo intelectual, mediante la cooperación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento; por la participación del niño mediante la cooperación entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, el Ministerio de Información, el Ministerio de Asuntos Religiosos y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

B. La Ley del menor

17. Con el fin de dar efectividad a los derechos del niño consagrados en la Convención, el 14 de julio de 1993 se promulgó la Ley del menor. Esta ley establece las medidas que deben adoptarse de conformidad con los programas que otorgan prioridad al niño y los acuerdos para la protección del niño. Las cuestiones relacionadas con el niño entrañan las actividades siguientes:

- a) Adopción de medidas para que los niños que asisten a centros preescolares disfruten plenamente de la educación preescolar;
- b) Educación de los niños discapacitados para que puedan realizar sus actividades cotidianas por sí mismos;
- c) Educación profesional y escolar de los niños discapacitados.

18. Las disposiciones relativas al cumplimiento de las mencionadas tareas se consignan en la Ley del menor. Para aplicar sistemáticamente las medidas relativas a la enseñanza impartida en centros preescolares, el artículo 57 de dicha ley dispone que "el Director General del Departamento de Bienestar Social podrá establecer las guarderías infantiles locales que se necesiten para ocuparse de los niños menores de 5 años".

19. Además, por lo que se refiere a las competencias, los apartados a), b) y c) del artículo 58 de la Ley del menor establecen que el Director General podrá ejercer las prerrogativas siguientes:

- a) Supervisar, inspeccionar, prestar asesoramiento, facilitar conocimientos especializados y prestar el apoyo necesario a las guarderías infantiles diurnas y a los centros preescolares que se hayan establecido dentro del sistema basado en la autoayuda.
- b) Supervisar, inspeccionar, prestar asesoramiento, facilitar conocimientos especializados y prestar el apoyo necesario a los hogares que haya establecido un trabajador social voluntario o una ONG.
- c) Supervisar, inspeccionar, prestar asesoramiento y facilitar conocimientos especializados a las guarderías diurnas y los centros preescolares privados de pago.

20. En cuanto a los niños discapacitados, el artículo 18 de la Ley del menor estipula lo siguiente:

- a) Un niño mental o físicamente discapacitado:
 - i) Tiene derecho a la educación básica (nivel primario) o a la formación profesional en escuelas especiales establecidas por el Departamento de Bienestar Social, por un trabajador social voluntario o por una ONG;
 - ii) Tiene derecho a cuidados especiales y a la asistencia por parte del Estado.
- b) El Departamento de Bienestar Social formulará y aplicará las medidas que sean necesarias para que los niños mental o físicamente discapacitados puedan participar con dignidad en la vida de la comunidad, valerse por sí mismos y promover la autoayuda.

21. En cuanto a las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación en favor de todos los derechos del niño, el apartado a) del artículo 20 de la Ley del menor estipula lo siguiente:

- a) Cada niño
 - i) Tendrá acceso a la educación;
 - ii) Tendrá derecho a cursar estudios básicos (a nivel primario) en las escuelas abiertas por el Estado.

22. El apartado b) del artículo 20 de la Ley del menor establece las siguientes funciones y deberes del Ministerio de Educación:

- b) El Ministerio de Educación
 - i) Velará por la aplicación del sistema de enseñanza primaria libre y obligatoria;

- ii) Establecerá y aplicará las medidas que sean necesarias para garantizar la asistencia normal a las escuelas y reducir las inaceptables tasas de deserción escolar;
- iii) Elaborará y aplicará disposiciones para la alfabetización de los niños que, por diversas razones, no puedan asistir a las escuelas abiertas por el Estado.

23. Análogamente, en cuanto a la supervivencia y el desarrollo del niño, el apartado a) del artículo 19 de la Ley del menor establece que "cada niño tiene derecho a disfrutar de los servicios de salud establecidos por el Estado".

24. En cuanto a los deberes y atribuciones del Ministerio de Sanidad, el apartado b) del párrafo 1 del artículo 19 establece que "el Ministerio de Sanidad establecerá y aplicará las medidas que sean necesarias para la supervivencia del niño, la vacunación del niño, la lactancia materna del niño, la planificación de la familia, la nutrición adecuada del niño, la erradicación de la enfermedad provocada por la carencia de yodo, la salud escolar y la salud de la familia".

C. Medidas adoptadas para consolidar la administración

25. En 1993 el Gobierno de Myanmar estableció un Comité Nacional de Derechos del Niño encargado de velar por la aplicación sistemática de la Ley del menor. Posteriormente se establecieron en todo el país comités de trabajo en las divisiones de los Estados y los distritos hasta nivel de municipio. La finalidad de estos comités es fomentar la capacidad y prestar servicios a los niños. El 20 de mayo de 1999 se estableció el Subcomité de Supervisión y Evaluación encargado de redactar el informe nacional. Dicho subcomité realizó viajes a Tailandia, Viet Nam y Filipinas, dentro de la región de Asia y el Pacífico, para intercambiar experiencias y obtener nueva información y nuevos conocimientos. Se han establecido los deberes y las competencias del Subcomité de Supervisión y Evaluación, y se está elaborando el marco de supervisión y evaluación.

26. Los recursos financieros son sumamente importantes para promover el bienestar del niño. Por consiguiente, se han adoptado medidas para recaudar donaciones y bienes, como complemento de la asignación presupuestaria del Estado. Uno de los deberes y una de las atribuciones del Comité es, según se señala en el apartado e) del artículo 5 de la Ley del menor, "prestar asesoramiento y ejercer la supervisión en la recaudación de donaciones y bienes de donantes voluntarios locales y extranjeros, y velar por la utilización efectiva de tales donaciones y bienes en interés del niño".

D. Movilización de la comunidad

27. Para lograr que el público tome conciencia y participe en los servicios relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité Nacional de los Derechos del Niño ha publicado (en inglés y en la lengua de Myanmar) 9.000 ejemplares de la Ley del menor, que se han distribuido gratuitamente en las comunidades. Este libro también ha sido traducido a las lenguas kayin, shan, mon, kachin y chin, habiéndose distribuido en estas zonas 500 libros editados en cada uno de esos idiomas. En 1997 se publicaron y distribuyeron folletos, carteles, prospectos y calendarios de mesa con mensajes de la Convención sobre los Derechos del Niño.

28. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley del menor han sido incorporadas en los programas de estudio del Departamento de Bienestar Social, el Instituto de la Función Pública Central, la Asociación de Uniones de Solidaridad y Desarrollo, la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, etc. Como se señala en el artículo 4 de la Ley del menor, el 30 de septiembre de 1993 quedó constituido el Comité Nacional de los Derechos del Niño (CNDN) en virtud de la Notificación gubernamental N° 15/93. Los deberes y las atribuciones del CNDN se especifican en el artículo 5 de la Ley del menor, y, con el fin de aplicar sistemáticamente y con éxito las disposiciones mencionadas *supra*, el 17 de junio de 1997 se constituyó un comité de trabajo en virtud de la Notificación N° 1/97 del CNDN. Posteriormente, el 28 de octubre de 1997, se establecieron ocho subcomités en virtud de la Notificación N° 2/97 del CNDN, a los que se les asignaron sus respectivas misiones. El CNDN ha establecido comités de trabajo en los Estados, las divisiones, los distritos y los municipios y les ha confiado las tareas enunciadas en el apartado b) del artículo 74 de la Ley del menor de acuerdo con las Notificaciones Nos. 2/94, 3/94, 4/94 y 1/95 del CNDN.

29. El CNDN celebró nueve reuniones. En el curso de la cuarta reunión se constituyeron los siguientes ocho subcomités: de asuntos jurídicos, salud, educación, protección, información, promoción, desarrollo económico y deportes. A ellos se añadió el Subcomité de Supervisión y Evaluación, que fue constituido el 20 de marzo de 1999. El Presidente del CNDN se reunió con los presidentes y los secretarios de diversos subcomités y les ordenó que trataran la Convención sobre los Derechos del Niño como una cuestión de la más alta prioridad. El Secretario del CNDN también celebró reuniones de promoción en los municipios con el fin de que la comunidad tomara conciencia y participara en dicha labor. También distribuyó folletos, prospectos y carteles acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño.

E. Coordinación y cooperación internacionales

30. Myanmar colabora estrechamente con otros países en pro de la aplicación satisfactoria de la Convención sobre los Derechos del Niño en el curso de los seminarios y talleres organizados por los organismos de las Naciones Unidas dentro del país y en el extranjero.

31. El cuadro que figura a continuación muestra la participación de las delegaciones de Myanmar en los seminarios y talleres celebrados en el extranjero.

	Seminario/reunión/conferencia	Integrantes de las delegaciones	Duración	Organización patrocinadora	País
1	Quinta Convención de la Infancia de la región de Asia y el Pacífico (CIAP), Fukuoka (Japón)	9	25.7.93 a 4.8.93	Comité de la CIAP	Japón
2	Sexta CIAP	9	21.7.94 a 4.8.94	Comité de la CIAP	Japón
3	Reunión de la CIAP	3	28.9.94 a 2.10.94	Singapur	Singapur
4	Séptima CIAP	9	29.7.95 a 10.8.95	Comité de la CIAP	Japón

	Seminario/reunión/conferencia	Integrantes de las delegaciones	Duración	Organización patrocinadora	País
5	Octava CIAP	9	27.7.96 a 7.8.96	Comité de la CIAP	Japón
6	Novena CIAP	9	26.7.97 a 5.8.97	Comité de la CIAP	Japón
7	Décima CIAP	13	18.7.98 a 28.7.98	Comité de la CIAP	Japón
8	Primer Programa de Educación, Bienestar e Intercambio Culturales de Asia	22	17.1.97 a 24.1.97	Institución benéfica de Xim Phou Moon	Malasia
9	Campamento de niños vietnamitas	5	18.7.98 a 22.7.98	Comité Vietnamita para la Protección y el Cuidado del Niño	Viet Nam
10	Organización Mundial para el Cuidado, el Desarrollo y la Educación de la Primera Infancia	1	21.8.93 a 30.8.93	Asia y el Pacífico	Japón
11	Taller de formación para los jóvenes trabajadores	4	11.9.93 a 22.9.93	Tailandia	Tailandia
12	Programa de Formación de Asia y el Pacífico acerca de la supervisión de la Convención sobre los Derechos del Niño y la presentación de informes al respecto	1	1.12.93 a 7.12.93	Tailandia	Tailandia
13	Tercera reunión regional acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño	1	4.4.95 a 7.4.95	Viet Nam	Viet Nam
14	Cuarto período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas	9	12.1.97 a 18.1.97	Suiza, Ginebra	Suiza
15	Concurso de pintura infantil de Asia y el Pacífico	1	30.3.98 a 2.4.98	El Comité sobre el Concurso de Pintura Infantil de Asia y el Pacífico	Japón
16	Reunión nacional acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño	3	18.5.98 a 20.5.98	UNICEF	Tailandia
17	Conferencia Regional sobre el cumplimiento de las normas enunciadas en la Convención sobre los Derechos del Niño	1	18.7.98 a 20.7.98	Filipinas	Filipinas
18	Cuarta reunión ministerial sobre el desarrollo del niño en el año 2000	1	12.11.98 a 14.11.98	Tailandia	Tailandia
19	Consulta regional sobre las necesidades especiales de los niños de la calle y los niños que trabajan, Katmandú	1	8.12.98 a 11.12.98	OMS	Nepal
20	Reunión del Grupo de Expertos del Proyecto de la ASEAN sobre el Cuidado y el Desarrollo del Niño, primer fase	2	2.6.99 a 4.6.99	UNICEF	Singapur

	Seminario/reunión/conferencia	Integrantes de las delegaciones	Duración	Organización patrocinadora	País
21	Capacitación de los instructores en educación infantil	1	7.6.99 a 19.6.99	UNICEF	Singapur
22	Panorámica del estudio de la vigilancia de la Convención sobre los Derechos de Niño	5	24.7.99 a 14.8.99	UNICEF	Tailandia, Viet Nam, Filipinas
23	Celebración del Día de Cuidados (1º de enero de 2000)	15	28.12.99 a 4.1.2000	Institución Benéfica de Xin Phou Moon	Malasia

32. En el cuadro que figura a continuación se enumeran los seminarios celebrados en el país que fueron patrocinados por organizaciones internacionales.

	Seminario/reunión/conferencia	Duración	Organización patrocinadora
1	Reunión de examen sobre la aplicación de la Ley del menor	19.12.95 a 20.12.95	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
2	Seminario de formación destinado a los miembros de los comités de los Estados/divisiones sobre los Derechos del Niño	17.10.95 a 20.10.95	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
3	Seminario de sensibilización acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, Mandalay	11.11.96 a 12.11.96	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
4	Seminario nacional acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño destinado a las ONG	27.11.96 a 28.11.96	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
5	Reunión informativa acerca del informe de Myanmar sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño	13.9.96	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
6	Seminario de sensibilización respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño	24.3.97 a 25.3.97	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
7	Seminario sobre el examen de la Ley del menor	21.10.97 a 22.10.97	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
8	Seminario sobre la evaluación del programa destinado a los niños en circunstancias especialmente difíciles	30.12.97 a 31.12.97	Departamento de Bienestar Social y UNICEF
9	Reunión exploratoria con los asociados pertinentes	23.1.98	Departamento de Bienestar Social y UNICEF

33. Las actividades y los programas de los Departamentos de Educación y Sanidad se examinan detalladamente en los sectores correspondientes.

III. DEFINICIÓN DEL NIÑO (ARTÍCULO 1)

34. La Ley del menor, que tiene por finalidad proteger y atender al niño, fue promulgada el 14 de julio de 1993 tras pasar Myanmar a ser Estado Parte en la Convención. El artículo 2 de la Ley del menor dispone lo siguiente:

- a) Cabe entender por "niño" toda persona que no haya cumplido los 16 años;
- b) Cabe entender por "joven" toda persona que haya cumplido los 16 años pero no haya alcanzado la edad de 18 años.

35. Los asuntos relativos a la exención de acciones penales se mencionaron en el informe inicial.

IV. PRINCIPIOS GENERALES

A. No discriminación (artículo 2)

Disposiciones legales

36. La información relativa a las disposiciones legales ya se proporcionó en el informe anterior. Sin embargo, se hará referencia al artículo 8 del capítulo 5 y al apartado a) del artículo 9 de la Ley del menor para proporcionar información sobre las materias antes señaladas. El artículo 8 dispone lo siguiente: "El Estado reconoce que todos los niños tienen derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la atención y a participar activamente en la vida de la comunidad". El apartado a) del artículo 9 dispone que "el niño tiene derecho inherente a la vida".

37. El artículo 14 dispone lo siguiente:

"El niño, cualquiera que sea su raza, religión, condición, cultura, nacimiento o sexo

- a) Será igual ante la ley;
- b) Tendrá iguales oportunidades."

38. Las costumbres para dar un nombre a un niño en Myanmar, así como la costumbre de que la mujer casada no tome el apellido de su marido, se explicaron en el informe anterior. Además, en ese informe también se hizo referencia a las distintas formas de matrimonio previstas en la ley.

39. La no discriminación en lo que se refiere a los niños se manifiesta claramente en la enseñanza, donde el porcentaje de niños escolarizados es del 51% y el de niñas el 49%. Los niños pertenecientes a otras etnias también tienen iguales oportunidades de acceso a la educación.

40. La misma tendencia puede observarse en los servicios proporcionados a los niños. No existe una discriminación basada en el sexo o la raza. En los centros pueden matricularse

tanto niños como niñas. Por ello, en las guarderías tanto los niños como las niñas de todas las razas son tratados de manera igual. Además, en las escuelas de formación para muchachos y muchachas, donde existe una separación de sexo, ambos son tratados en pie de igualdad.

41. Los servicios de atención sanitaria también se prestan en condiciones de igualdad independientemente del sexo y la raza. En los hospitales infantiles los niños (de ambos sexos) reciben en pie de igualdad atención médica.

B. El interés superior del niño (artículo 3)

Disposiciones legales

42. Todos los artículos de la Ley del menor se rigen por el principio del interés superior del niño. A modo de ejemplo, el artículo 23 dispone lo siguiente:

El niño tiene derecho:

- a) Al descanso, al ocio y al juego;
- b) A participar en actividades deportivas propias de su edad;
- c) A participar en actividades culturales y artísticas.

43. El artículo 25 dispone lo siguiente:

El niño, de conformidad con la ley, tiene derecho:

- a) A heredar;
- b) A poseer bienes y disponer de ellos;
- c) A demandar y ser demandado.

44. A fin de velar por que el niño pueda gozar plenamente de los derechos enunciados en la Ley, los artículos 26 y 27 de la Ley del menor disponen lo siguiente:

"26. A fin de que el niño pueda disfrutar plenamente de los derechos enunciados en la presente ley:

- a) Los departamentos y organismos públicos harán todo lo posible para desempeñar cabalmente sus respectivas funciones;
- b) Los trabajadores sociales voluntarios o las organizaciones no gubernamentales también harán todo lo posible para desempeñar sus actividades en consonancia con la ley.

27. Las personas con responsabilidades en los asuntos de la infancia se guiarán por el interés superior del niño con arreglo al principio "de la prioridad debida a los niños" en lo que se refiere a la protección y la atención que la comunidad debe proporcionar a todos los niños."

Aplicación

45. Es una tradición en Myanmar que los padres asuman la responsabilidad por sus hijos. Los cinco deberes de los padres, que fueron ya mencionados en el párrafo 12 de la introducción, se practican como parte del patrimonio tradicional de la sociedad de Myanmar.
46. Uno de los deberes de los padres es transmitir por herencia bienes a sus hijos para que éstos puedan valerse por sí mismos.
47. Los hijos, que están muy bien protegidos y apoyados por sus padres mientras éstos viven, también tienen el derecho a heredar cuando fallecen los padres. No existe ningún tipo de discriminación en lo que respecta a la herencia.
48. Los niños disfrutan de los mejores servicios educativos, sanitarios y sociales. Los servicios prestados a los niños en materia de salud y educación se examinan pormenorizadamente en las secciones respectivas.
49. Los huérfanos y los niños discapacitados disfrutan de los mismos servicios que los niños normales, ya que se les proporcionan servicios sociales que se rigen por el interés superior del niño.
50. Así pues, es evidente que los niños disfrutan de sus derechos.

C. Supervivencia y desarrollo del niño (artículo 6)

Disposiciones legales

51. El Gobierno de Myanmar ha prestado especial atención a la supervivencia del niño. Los cuidados se toman incluso en la fase fetal. El artículo 19 de la Ley del menor dispone lo siguiente:
- a) El niño tiene derecho a disfrutar de los servicios públicos de salud;
 - b) El Ministerio de Sanidad:
 - i) Establecerá y aplicará medidas para la supervivencia del niño, la inmunización del niño, la lactancia materna, la planificación de la familia, la nutrición adecuada del niño, la erradicación de la enfermedad provocada por la carencia de yodo, la salud escolar y la salud familiar.

Aplicación

52. Se han tomado medidas no sólo para la supervivencia, sino también para el desarrollo del niño. A estas actividades se hace referencia en las secciones respectivas.
53. Se ha reunido información sobre los nacimientos y fallecimientos de niños en 261 de los 324 municipios existentes. La Administración lleva el registro de esas actividades en el plano nacional.

54. El personal médico de los hospitales de los municipios y el que atiende los partos en el hogar se encarga de expedir los certificados de nacimiento en las zonas urbanas. En el caso de las zonas rurales, es el personal sanitario rural designado por los funcionarios médicos municipales el que expide los certificados de nacimiento.

D. La necesidad de tener debidamente en cuenta las opiniones del niño (artículo 12)

Disposiciones legales

55. En el informe anterior se mencionó que los apartados a), b) y c) del artículo 13 de la Ley del menor disponen explícitamente que es preciso tener debidamente en cuenta las opiniones del niño.

56. El inciso iv) del apartado c) del artículo 33 de la Ley del menor, que dispone que "habrá que escuchar las explicaciones de los padres, del tutor o del niño, si procede", pone de manifiesto la importancia que se concede a las opiniones del niño.

57. El apartado b) del artículo 35 de la Ley del menor también dispone que "el Director General del Departamento de Bienestar Social puede encargar a un funcionario de los servicios sociales que confíe el niño al cuidado de los padres o a un tutor, siempre que éstos se comprometan a ocuparse debidamente del niño y a controlarlo, en el caso de que el niño tenga padres o tutores y que, si el examen lo demuestra, sólo necesita la custodia y el cuidado de sus padres o tutores".

58. Se han adoptado medidas para actuar en consonancia con los deseos del niño. Cuando éste se enfrenta a un problema, el Director General del Departamento de Bienestar Social puede conceder al niño permiso para abandonar un centro escolar como medida provisional; el derecho a viajar con un permiso condicional por motivos de urgencia para visitar a sus padres, tutores o familiares próximos que estén gravemente enfermos, y el derecho a residir fuera del centro escolar con una persona idónea.

59. El párrafo e) del artículo 36 de la Ley del menor dispone que el Director General de Bienestar Social puede delegar las facultades que tiene conferidas en cualquier funcionario de los servicios sociales o en el director de un centro escolar a fin de agilizar y abordar de manera efectiva los problemas personales y relacionales del menor.

Aplicación

60. Los niños pueden expresar sus sentimientos más profundos mediante la pintura, las actividades de coloreado, los periódicos murales y otras actividades. No pesa ninguna prohibición sobre ninguna de esas actividades.

61. Las aptitudes artísticas del niño, los concursos y las entrevistas con él se retransmiten por radio y televisión.

V. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

A. Nombre y nacionalidad (artículo 7)

Disposiciones legales

62. En el informe anterior se explicaba exhaustivamente cómo la ley regula este asunto. En el informe se mostraba claramente que no había motivos para que ningún niño de Myanmar fuese apátrida.

Aplicación

63. Las tradiciones de la cultura de Myanmar reconocen a los padres el pleno derecho para elegir el nombre de su progenitura. Son los padres los que, en la mayoría de los casos, eligen el nombre del niño, con la esperanza de que le traiga buena suerte y fortuna. La mayoría de los nombres se eligen con arreglo al día de su nacimiento. Las ceremonias onomásticas se celebran por lo general con la asistencia de parientes e invitados, quienes expresan al niño sus mejores deseos y le colman de regalos.

64. La madre (soltera) atiende con cariño al niño, así como los familiares, con independencia que el niño haya nacido dentro o fuera del matrimonio.

B. Preservación de la identidad nacional (artículo 8)

Disposiciones legales

65. El artículo 8 de la Ley del menor dispone lo siguiente: "El Estado reconocerá a todos los niños el derecho a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la atención a fin de garantizar su participación activa en la vida de la comunidad". El artículo 9 de esa misma ley dispone que "el niño tiene el derecho intrínseco a la vida, y los padres o tutores deberán registrar su nacimiento de conformidad con lo dispuesto en la ley".

66. El artículo 6 de la Ley de ciudadanía dispone que "tiene derecho a la ciudadanía todo niño nacido de padres que son ciudadanos, de un progenitor que es ciudadano y de un progenitor que es un ciudadano asociado, de un progenitor que es ciudadano y de un progenitor que es ciudadano nacionalizado, resida dentro o fuera del país".

Aplicación

67. Cada uno de los niños nacidos en Myanmar es inscrito en el Registro y se le expide un certificado de nacimiento y un documento nacional de inscripción en el Registro cuando cumple los 10 años. También se dispone de los servicios necesarios para registrar la información y los datos personales de todos los niños.

C. Acceso a información pertinente (artículo 17)

Disposiciones legales

68. El apartado a) del artículo 22 de la Ley del menor dispone que "todos los niños tendrán derecho de acceso a la documentación que contribuya a su desarrollo general y a adquirir conocimientos". El apartado b) del artículo 22 también prescribe las funciones del Ministerio de Información, asignando a dicho Ministerio las funciones siguientes:

- a) Elaborar y difundir libros infantiles que presenten un interés cultural para el niño, promuevan y mantengan vivo el patriotismo y estén encaminados a promover su integridad moral; alentar la edición y difusión de libros infantiles por parte de las ONG y los editores privados, y reunir y mantener, mediante un arreglo especial, los libros infantiles en las bibliotecas creadas por el Departamento de Información y Relaciones Públicas; y
- b) Educar y difundir a través de los medios de comunicación la información necesaria para velar por que los niños y sus padres o tutores conozcan los derechos y la ética del niño y por que los niños tengan acceso a noticias y a información nacional e internacional que les concierna.

69. En cuanto a los medios de comunicación, aunque pueden tener un efecto positivo en el niño, también pueden surtir efectos negativos. Los apartados e) y f) del artículo 66 de la Ley del menor dispone que quienquiera que revele información sobre la identidad de un niño acusado de haber cometido un delito, o que interviene como testigo en una causa, a través de la radio, una película, la televisión, los periódicos, las revistas, los diarios o las publicaciones, o muestre o haga uso de la fotografía del niño sin el previo consentimiento del Tribunal de Menores correspondiente, o utilice a un niño en una película, un vídeo o una fotografía de carácter pornográfico, será castigando con una pena de prisión de hasta dos años o a una multa de hasta 10.000 kyats, o con ambas.

Aplicación

70. Para desarrollar el conocimiento y la capacidad cognitiva de los niños y promover su capacidad de observación del entorno, el Ministerio de Información publica y distribuye libros infantiles.

71. El Departamento de Edición y Publicación publica varios semanarios para niños, así como la revista *Shwethway* (con una tirada de 56.000 ejemplares) y 6 clases de libros infantiles. También se publicaron, gracias a la cooperación en este ámbito, 20 tipos de libros, revistas y diarios infantiles. Se han traducido al idioma de Myanmar y difundido en el país artículos de revistas y diarios internacionales relacionados con el disfrute estético y el conocimiento y destinados a los niños. Con el fin de fomentar la literatura infantil en Myanmar, se ha establecido en esta esfera el Premio Nacional de Literatura y el Premio Sarpay Beikman.

72. Se han emitido los siguientes programas de radio.

Año	Número de programas de entretenimiento	Programas educativos	Temas
1995	23	26	Festival Tazaundaing, Regata, Día de la Unión, Día del Agricultor, Festival Thingyan, Días de significado especial, Lecciones de inglés, Salud, Poesía, 38 reglas para una vida espiritual, Erradicación de las drogas, Vida de Buda, etc.
1996	24	70	
1997	33	73	
1998	18	87	
1999	-	169	
2000	-	151	

73. Los programas televisados son los siguientes.

Año	Número de programas de entretenimiento	Programas educativos	Temas
1995	180	75	Programas infantiles, Lecciones de inglés, Canciones y bailes infantiles, El programa "Juguemos", Dibujos animados, Juegos tradicionales de Myanmar, 38 reglas para una vida espiritual, Vida de Buda, Programas de preguntas y respuestas, Poesía y Bailes
1996	165	68	
1997	180	70	
1998	234	408	
1999	252	222	
2000	246	247	

74. La empresa cinematográfica adscrita al Ministerio de Información produce documentales y noticieros en color para dar a conocer al público la Convención sobre los Derechos del Niño.

75. El Departamento de Información y Relaciones Públicas ha abierto bibliotecas en sus 65 oficinas de distrito, 245 oficinas municipales y otras 6 oficinas acondicionadas con salas de lectura especiales para niños a fin de promover sus conocimientos. El UNICEF prestó ayuda para dotar a esas bibliotecas del mobiliario necesario. Esas bibliotecas también disponen de aparatos de televisión, reproductores de vídeos, radios y casetes. Algunas oficinas disponen de cámaras de vídeo con el objetivo de desarrollar actividades de información pública. También se han creado bibliotecas móviles para los niños que viven en las zonas rurales.

D. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículos 14, 15 y 16)

Disposiciones legales

76. El artículo 14 de la Ley del menor, que trata de la religión, dispone que todos los niños, cualquiera que sea su raza, religión, condición, cultura, nacimiento o sexo, a) son iguales ante la ley y b) deben tener iguales oportunidades. Estos aspectos ya se mencionaron en el primer informe inicial.

Aplicación

77. Aunque el 89% aproximadamente de la población practica el budismo, existe plena libertad de culto para que se puedan practicar otras religiones, por ejemplo, el cristianismo,

el hinduismo y el islam. Sin embargo, los niños no son conscientes de las diferencias entre las religiones, por lo que siempre impera entre ellos el sentido de integración y cooperación. Los niños de distintas religiones conviven y estudian juntos en los centros preescolares, las escuelas públicas y las universidades y también participan juntos en competiciones deportivas y concursos artísticos de carácter amistoso.

E. Libertad de asociación (artículo 15)

Disposiciones legales

78. El artículo 15 de la Ley del menor dispone lo siguiente:

Cada niño:

- a) Tiene derecho a la libertad de palabra y de expresión con arreglo a lo dispuesto en la ley;
- b) Tiene derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia y a profesar libremente cualquier religión; y
- c) Tiene derecho a participar en las organizaciones relacionadas con la infancia y las organizaciones sociales o religiosas autorizadas por la ley.

Aplicación

79. Los niños de Myanmar siempre han disfrutado del privilegio de poder adherirse a la asociación de su elección en función de sus intereses. Las organizaciones sociales y religiosas han existido legalmente durante siglos, y los niños pertenecen a esas organizaciones y participan en sus actividades. En la actualidad, la Asociación de Uniones de Solidaridad y Desarrollo, la Cruz Roja y los Servicios de Bomberos Voluntarios son las principales organizaciones sociales en que participan activamente los niños.

80. Para que los niños puedan expresar libremente sus sentimientos, se organizan en las comunidades y en las escuelas charlas improvisadas, concursos de ensayo y de pintura en días señalados.

81. En todo el país se construyen, además de monasterios, iglesias, mezquitas y templos. Los dirigentes religiosos de todas las religiones imparten clases de religión para los niños. También se publican libros de fácil lectura sobre todas las religiones. En Myanmar, el niño de padres budistas tradicionalmente sigue esa religión, al igual que ocurre cuando los padres son cristianos, hinduistas o musulmanes. Si los padres de un niño no profesan la misma religión, éste sigue o bien la religión del padre o la de la madre, o ambas. También existen organizaciones religiosas y libros que orientan o instruyen a los niños en su religión, por lo que el niño puede aprender y seguir una religión en función de su propio interés.

F. Protección contra la injerencia en la vida privada (artículo 16)

Disposiciones legales

82. El apartado d) del artículo 66 de la Ley del menor dispone que quien deliberadamente administre malos tratos a un menor, excepción hecha de las amonestaciones de los padres, los profesores u otra persona facultada para ejercer el control sobre el niño y que redunden en beneficio del niño, será sancionado con una pena de prisión de dos años como máximo o con una multa de hasta 10.000 kyats, o ambas. El apartado c) del artículo 52 de dicha ley dispone que el director de un centro penitenciario concederá al niño encarcelado el derecho a entrevistarse con sus padres, tutores, familiares y amigos, así como el derecho a recibir alimentos y los artículos contemplados en las normativas y los reglamentos vigentes.

Aplicación

83. Las familias de Myanmar siempre han sido numerosas, por lo que los niños están bien atendidos no sólo por los padres y los familiares, sino también por la comunidad. Así pues, el niño está bien protegido y se siente psicológicamente seguro.

84. Los niños acogidos en instituciones tampoco están desprovistos del contacto con sus familias. Disfrutan del derecho a mantener periódicamente contactos con sus padres y familiares, y los niños inteligentes y dotados, cualquiera que sea su sexo, raza o religión, también tienen la posibilidad de desarrollar sus aptitudes.

G. Malos tratos, tortura y privación de libertad (artículo 37)

Disposiciones legales

85. El apartado c) del artículo 13 de la Ley del menor dispone que "en defensa de sus derechos el niño podrá presentar una denuncia, ser escuchado y ser defendido por el órgano oficial, la organización o el tribunal competentes, bien personalmente o por conducto de un representante, conforme a lo establecido en la ley", y el artículo 29 de dicha ley también dispone que "no se incoará ninguna causa penal contra ningún niño que se haya escapado de un centro escolar, de un centro de acogida temporal o de un tutor".

86. Para proteger al niño de los malos tratos y la tortura, el apartado d) del artículo 32 dispone expresamente que "el niño que necesita protección y atención es el que se encuentra bajo la tutela de padres o tutores crueles o malvados".

87. Las sanciones impuestas por malos tratos y tortura a los niños se especifican en el artículo 65 de la Ley del menor. Dicho artículo dispone que se castigará con pena de prisión de hasta seis meses o con una multa de hasta 1.000 kyats, o con ambas, a los culpables de los actos siguientes:

- a) Contratar a un niño para que realice trabajos que puedan poner en peligro su vida, que le puedan causar una enfermedad o que menoscabe la integridad moral del menor;

- b) Llevar a un menor, o permitir que un menor entre en un local donde se venden bebidas alcohólicas; enviar a un niño a comprar bebidas alcohólicas; vender dicho tipo de bebidas a un menor; permitir que el menor ingiera bebidas alcohólicas o contratar o permitir que un menor trabaje en un establecimiento de esa clase;
- c) Instigar, inducir o instigar a un menor al juego;
- d) Aceptar como prenda cualquier bien del niño o instigar de cualquier otro modo al niño para que empeñe bienes;
- e) Adquirir cualquier bien vendido por un menor, a excepción de los bienes que se adquieran de un menor que subviene a sus necesidades mediante la venta;
- f) Inducir a un menor a escapar de un centro escolar, de un hogar, de un centro de acogida temporal o de un tutor; instigar a la fuga, alojar, ocultar o impedir al niño que regrese al lugar de origen, a sabiendas de que el niño se ha escapado.

88. Los apartados a), b), c) y d) del artículo 6 de la Ley del menor amparan a éste contra los tratos humillantes y los abusos. La ley castiga con una pena de hasta dos años o con una multa de hasta 10.000 kyats, o ambas, a quienquiera que haya cometido uno de los siguientes actos:

- a) Pasar por alto a sabiendas que una niña menor de 16 años que se encuentra bajo su custodia se gana la vida ejerciendo la prostitución;
- b) Permitir a un menor bajo su custodia vivir o asociarse con una persona que se gane la vida practicando la prostitución;
- c) Obligar a un niño a practicar la mendicidad en beneficio propio; no impedir a un niño bajo su tutela practicar la mendicidad, y aprovecharse de cualquier otro modo de un menor para llevar a cabo sus actividades de mendicidad;
- d) Administrar deliberadamente malos tratos a un menor, con excepción de las amonestaciones de los padres, los profesores u otras personas facultadas para ejercer el control sobre el niño, y que redundan en beneficio del menor.

89. A los menores no se les puede imponer la pena capital, la cadena perpetua o los castigos corporales. El artículo 45 de la Ley del menor establece explícitamente que, "sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otra ley vigente, ningún niño podrá ser condenado a la pena capital, a cadena perpetua o a castigos corporales".

Aplicación

90. Además de las disposiciones mencionadas *supra*, se han adoptado otras medidas para proteger al niño contra los malos tratos y la privación de libertad. Se han inaugurado instituciones para hacerse cargo de esos niños, se organizan charlas y se imparte formación al personal que se ocupa de esos niños. En el anexo A figura el número de cursos de capacitación y el número de cursillistas.

VI. CUIDADO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO

A. Responsabilidades de los padres (artículo 5)

Disposiciones legales

91. En los apartados a) y b) del artículo 11 de la Ley del menor se tratan las responsabilidades de los padres. En el apartado a) del artículo 11 se estipula que la responsabilidad principal de los padres o los tutores será el mantenimiento, la tutela y el cuidado de los hijos, así como el favorecimiento y la promoción del desarrollo físico, intelectual y moral del niño. El apartado b) del artículo 11 dispone que el niño tendrá derecho a recibir una asignación mensual para su mantenimiento de los padres que se nieguen a mantenerlo.

Aplicación

92. Como se señala en la introducción, en Myanmar los padres han cumplido tradicionalmente las cinco obligaciones que preconiza Buda. Aún en nuestros días existe en el país una relación muy estrecha entre la familia y la familia ampliada. Debido a esta relación y cohesión, los niños tienen siempre un sólido apoyo social y hay pocos problemas relacionados con los menores.

B. Separación del niño de sus padres (artículo 9)

Disposiciones legales

93. En situaciones normales los niños viven con sus padres. Incluso en situaciones excepcionales, existen planes y programas para que el niño permanezca con los padres, especialmente con la madre. La madre que cumple condena en la cárcel puede elegir que el niño esté con ella o no. Se ha informado de ello en el informe inicial.

Aplicación

94. En otras secciones del presente informe se ha expuesto la solidez de la estructura familiar en Myanmar. No obstante, existen algunos problemas sociales. Según los estudios realizados, las causas de separación del niño de sus padres son las siguientes:

- a) Muerte de los padres;
- b) Divorcio de los padres;
- c) Ninguno de los padres puede asumir la responsabilidad;
- d) El niño tiene graves problemas de comportamiento;
- e) El niño tiene problemas con la justicia.

95. El Departamento de Bienestar Social y algunas organizaciones de voluntarios se hacen cargo de los niños que se encuentran en las situaciones mencionadas. Esas instituciones proporcionan a los niños los siguientes programas:

- a) Educación;
- b) Formación profesional;
- c) Educación cívica;
- d) Actividades físicas y de desarrollo;
- e) Desarrollo psíquico.

C. Reunificación de la familia (artículo 10)

Disposiciones legales

96. Por lo que se refiere a la reunificación de la familia, el artículo 12 de la Ley del menor establece que el niño tendrá los siguientes derechos:

- a) En caso de que los padres estén vivos, a vivir y ser criado por ambos padres o por uno de ellos;
- b) A no ser separado de sus padres contra su voluntad, excepto en los casos en que, de acuerdo con la ley, la separación sea necesaria en aras del interés superior del niño;
- c) En caso de que haya sido separado legalmente de sus padres, a mantener contacto periódico con ellos, siempre y cuando ello no redunde en detrimento del interés del niño;
- d) A tener un tutor, de acuerdo con la ley, que cuide de su persona o de su patrimonio.

Aplicación

97. En Myanmar existe una interrelación positiva entre padres e hijos. Los padres deben cumplir sus cinco obligaciones y responsabilidades, y los hijos deben cumplir también las cinco que les corresponden. Los padres cuidan de sus hijos y nunca los dejan solos. En algunos casos excepcionales, cuando los padres no pueden llevar consigo a sus hijos, los abuelos y otros familiares se encargan de cuidarlos. Dado que no existen problemas en este sentido, en la Ley del menor no figura ningún artículo que recoja lo dispuesto en el artículo 10 de la Convención.

D. Protección del niño privado de un entorno familiar (artículo 20)

Disposiciones legales

98. El artículo 32 de la Ley del menor versa sobre el niño que necesita protección y cuidado. En dicho artículo se establece que el niño que necesita protección y cuidado es el que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No tiene padres ni tutor;
- b) Se gana la vida mendigando;

- c) Su carácter es tan difícil que los padres o el tutor no pueden controlarlo;
- d) Los padres o los tutores son crueles o malvados;
- e) El niño tiene perturbadas sus facultades mentales;
- f) El niño padece una enfermedad contagiosa;
- g) El niño consume drogas o sustancias psicotrópicas;
- h) El Departamento de Bienestar Social considera que el niño necesita protección y cuidado.

Aplicación

99. En los capítulos respectivos del presente informe se ha hecho referencia a los niños que están internados en instituciones del Departamento de Bienestar Social y en hogares voluntarios. Esos niños regresan con los padres o tutores una vez que se conozca su paradero. Algunos niños que requieren el cuidado de esas instituciones y hogares reciben una formación adecuada (véase el anexo B). Una vez finalizada la enseñanza primaria, media y secundaria, los niños cursan formación profesional para aprender un oficio (véase el anexo C). Los niños no sólo regresan con sus padres y tutores sino que se les ofrece un trabajo tras haber recibido la formación adecuada (véase el anexo D). Un médico local y médicos voluntarios prestan los servicios de atención de salud. Esos médicos proporcionan a los niños el tratamiento que necesiten. En caso de que haya que internarlos en un hospital, se los traslada al hospital más adecuado.

100. Para proteger y cuidar a niños que no tengan padres ni tutores y a niños desfavorecidos se han creado seis guarderías en régimen de residencia, cada una de ellas con capacidad para 100 niños, que acogen a niños menores de 5 años. El Departamento de Bienestar Social ha creado ocho escuelas mixtas de formación de jóvenes y seis centros para el adelanto de la mujer dedicados a niños que necesitan protección y cuidado y que pueden atender e impartir formación a 2.450 niños. Aunque en la actualidad se tiende a considerar que los sistemas basados en la comunidad son mejores para proteger y cuidar al niño que el sistema institucionalizado, en vista de la situación actual de Myanmar es necesario combinar el sistema institucionalizado con el basado en la comunidad.

101. Al tiempo que mejora las condiciones de protección y cuidado de niños mediante la creación de escuelas de formación, el Departamento de Bienestar Social adopta medidas para mejorar la capacitación de los cuidadores de esas escuelas, impartir formación orientada al mercado laboral y educación básica y contribuir a la salud y el bienestar de los niños. La alimentación de los niños se financia gracias a los ingresos obtenidos de los arreglos concertados por las escuelas de formación y los intereses acumulados en los fondos fiduciarios gestionados por el Departamento de Bienestar Social, además de los fondos que proporciona el Estado. Se han creado fondos fiduciarios para 24 escuelas de formación dependientes del Departamento de Bienestar Social, y en diciembre de 2000 esos fondos fiduciarios ascendían a más de 128 millones de kyats. Se han tomado medidas para conseguir la participación de voluntarios, empresarios y organizaciones para la provisión de ropa, alimentos y medicinas y la renovación de los edificios. Se han emitido programas de televisión sobre los servicios de

protección social del niño. De esa manera, los voluntarios han conocido y se han interesado en la labor de protección y cuidado de los niños y han participado y contribuido a esa labor. En 1998-1999, el UNICEF participó en la mejora de cuatro escuelas de formación y renovó los edificios, suministró material didáctico, instrumentos de música y computadoras y contribuyó a mejorar la preparación de los cuidadores. La empresa Total Fina-Elf Exploration y Production (Myanmar) ha prestado asistencia a las escuelas de formación en cuanto a los programas de alimentación, atención de salud, educación y formación profesional.

102. Para poner en práctica las medidas de protección y cuidado de los niños, el Gobierno trata de conseguir una mayor participación y asistencia de voluntarios y de organizaciones nacionales, internacionales y no gubernamentales. Las organizaciones de voluntarios han creado 134 centros de desarrollo de la juventud y 9 hogares para niñas que no tienen padres ni tutores y niños desfavorecidos. El Departamento de Bienestar Social proporciona orientación, asistencia técnica, arroz y dinero en efectivo a los centros y a los hogares. Para atender a los niños que viven en las zonas fronterizas, el Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de las cuestiones relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo ha creado 17 escuelas de formación para jóvenes que viven en zonas fronterizas y en zonas de difícil acceso. En Yangon se han abierto centros de encuentro para proporcionar alimento, cobijo y ropa a los niños de la calle y ofrecerles educación mediante la cooperación entre el UNICEF, el Departamento de Bienestar Social, la Asociación Cristiana Femenina Mundial y la Visión Mundial Internacional. El Departamento de Bienestar Social ha llevado a cabo la labor de organización para abrir escuelas primarias de enseñanza nocturna en las que profesores voluntarios imparten clases a niños que no pueden asistir a las escuelas oficiales y ha suministrado equipamiento técnico y material didáctico.

103. Un total de 345 profesores voluntarios imparten enseñanza primaria en 80 escuelas nocturnas a 7.317 alumnos. El Departamento de Bienestar Social ha organizado, con la participación de la comunidad, la creación de centros juveniles para que los jóvenes puedan aprovechar el tiempo. Se han abierto 118 centros juveniles, y 13.600 jóvenes participan en las actividades. En esos centros existen salas de lectura y se organizan debates, juegos de interior y partidos de fútbol y balonvolea. El Departamento de Bienestar Social suministra anualmente equipamiento deportivo y mobiliario.

E. Adopción (artículo 21)

Disposiciones legales

104. En el informe anterior y en las respuestas a las preguntas formuladas se ha hecho ya referencia a las disposiciones de las leyes de adopción de Myanmar.

105. El apartado a) del artículo 17 de la Ley del menor establece que el niño tendrá derecho a ser adoptado de acuerdo con lo dispuesto en la ley. La adopción se efectúa de conformidad con las disposiciones de la Ley del Registro de Adopciones de Kittima, de 1941. Algunas características de la adopción son las siguientes:

- a) El objetivo expreso de la adopción es la herencia.
- b) Si los padres del niño están vivos y son conocidos, se precisa su consentimiento.

- c) La adopción deberá ser hecha pública, aunque no es obligatorio celebrar una ceremonia.
- d) La adopción es un acto contractual; por lo tanto, quienes estén facultados para concluir contratos tienen derecho a adoptar; y quienes no hayan cumplido 18 años de edad y quienes tengan perturbadas sus facultades mentales no tienen derecho a adoptar; además, los monjes o dos personas que no estén emparentadas no tienen derecho a adoptar.
- e) Una persona puede adoptar a un niño aunque tenga sus propios hijos.
- f) Para adoptar a un mayor de edad se precisa su consentimiento, y su firma debe figurar en el contrato; por lo tanto, si los padres adoptivos quieren declarar nulo e inválido el contrato necesitarán el consentimiento de la persona adoptada.
- g) Los padres adoptivos no pueden anular e invalidar unilateralmente la adopción.
- h) El niño puede volver con sus progenitores antes de que alcance la mayoría de edad; no obstante, si el niño adoptado no da su consentimiento, los progenitores no pueden cancelar la adopción.
- i) Los niños adoptados tienen los mismos derechos que los hijos naturales.
- j) Los niños adoptados pierden el derecho a heredar de sus padres biológicos.
- k) Si uno de los progenitores muere y el otro se vuelve a casar, el niño tiene derecho a la herencia.
- l) El niño adoptado tiene derecho a heredar no sólo de los padres adoptivos sino también de los parientes de los adoptantes.
- m) El contrato de adopción se concluye ante dos testigos; si la persona adoptada es mayor de edad, tiene que dar su consentimiento mediante la firma del contrato. El contrato se registra una vez que lo hayan firmado los padres adoptivos y los progenitores o los tutores que tengan derecho a autorizar la adopción.

106. El Departamento de Asuntos Sociales estudia las solicitudes de adopción de huérfanos acogidos en las guarderías y concede la adopción a quienes reúnan las condiciones, a fin de dar a los huérfanos un entorno familiar y promover sus intereses. Por lo tanto, el Departamento de Asuntos Sociales concede la adopción del niño a quienes, en tanto que tutores, puedan cumplir las condiciones que se enumeran a continuación, así como las disposiciones de la Ley del menor y de la Ley del Registro de Adopciones de Kittima:

- a) Los padres adoptivos adoptarán al niño como su heredero de conformidad con la Ley del Registro de Adopciones de Kittima;
- b) Los padres adoptivos serán responsables de todos los actos, tanto buenos como malos, del niño adoptado;

- c) Los padres adoptivos correrán con los gastos administrativos de la adopción del niño;
- d) Se realizará un informe oficial en relación con el nombre que se va a dar al niño; también se deberá realizar un informe oficial en caso de que el niño vaya a tener un nombre diferente del que tenía;
- e) Los padres adoptivos informarán anualmente en persona o por carta al Departamento de Bienestar Social de la salud y de los progresos educativos del niño hasta que éste cumpla 18 años;
- f) Los padres adoptivos no pueden dar, ceder por un tiempo determinado o vender al niño, ni pueden permitir que el niño sea adoptado por otra persona;
- g) Los padres adoptivos informarán lo antes posible al Departamento de Bienestar Social, a los departamentos de bienestar social pertinentes de los Estados y divisiones del país y a las guarderías en régimen de residencia del nombre de la persona con quien el adoptado o la adoptada se vaya a casar, así como de la fecha de los documentos de matrimonio, y, en caso de fallecimiento de la persona adoptada, deberá notificarlo mediante un certificado de defunción;
- h) El niño no podrá ser enviado al extranjero ni temporal ni permanentemente sin autorización previa del Departamento de Bienestar Social hasta que haya cumplido 18 años de edad;
- i) En caso de que el Departamento de Bienestar Social o la guardería de acogida tengan conocimiento de que los padres adoptivos no cumplen sus obligaciones con respecto al niño y no lo cuidan debidamente, se emprenderán acciones judiciales contra esos padres y el Departamento de Bienestar Social volverá a ocuparse del cuidado del niño;
- j) Si la dirección que figura en la solicitud ha cambiado, se informará al Departamento de Bienestar Social o a la guardería de acogida del nuevo domicilio.

Aplicación

107. Según el derecho consuetudinario de Myanmar, desde tiempos remotos ha existido el derecho a adoptar huérfanos y niños pobres y desfavorecidos si los padres o los tutores dan su consentimiento. De conformidad con el derecho consuetudinario de Myanmar, el niño adoptado tiene derecho a heredar. Dado que surgieron controversias acerca de los derechos de una persona a heredar en tanto que hijo adoptado o a heredar del hijo adoptado, en 1939 se promulgó la Ley del Registro de Adopciones de Kittima. Según esta ley, la adopción realizada con posterioridad al 1º de abril de 1941 queda registrada en un contrato firmado por el adoptante. En tanto que acto contractual, y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de contratos, sólo puede adoptar una persona que haya cumplido 18 años de edad y que esté facultada para concluir contratos.

108. Además de lo dispuesto en la Ley del menor y en la Ley del Registro de Adopciones de Kittima, los padres o tutores con derecho a autorizar la adopción de un niño pueden incluir en el

contrato las condiciones que consideren necesarias en favor del niño. La adopción se realiza también de la siguiente manera:

- a) Los huérfanos menores de 5 años acogidos en las guarderías del Departamento de Bienestar Social podrán ser adoptados mediante una escritura de herencia, que ha de contar con el permiso del Director General del Departamento de Bienestar Social;
- b) Los niños recién nacidos en el Hospital Central de Mujeres, el Hospital Infantil y otros hospitales que queden huérfanos podrán ser adoptados sin el permiso de las personas responsables, tras efectuar las averiguaciones pertinentes;
- c) Los niños indigentes de la comunidad podrán ser adoptados sin necesidad de obtener el permiso de la autoridad competente de la región respectiva.

109. El número de niños, desde recién nacidos hasta 5 años de edad, acogidos en guarderías y para los que el Departamento de Bienestar Social autorizó la adopción es el siguiente:

Año	Número de niños adoptados		
	Niños	Niñas	Total
1991/92	3	8	11
1992/93	4	13	17
1993/94	2	7	9
1994/95	4	16	20
1995/96	6	2	8
1996/97	1	2	3
1997/98	4	8	12
1998/99	4	1	5
1999/00	3	6	9
Total	31	63	94

110. El Departamento de Bienestar Social ha formado a agentes de libertad vigilada para que lleven a cabo en las respectivas regiones actividades de seguimiento de la situación de los niños adoptados. De acuerdo con la tradición de Myanmar, los padres adoptivos nunca comunican a sus hijos que son adoptados por temor a que el niño pueda sentirse inferior y perder el afecto hacia ellos. A los padres también les preocupa que otras personas conozcan la situación. Por lo tanto, los agentes de libertad vigilada deben tener mucho cuidado al llevar a cabo sus actividades de seguimiento.

F. Prohibición de los traslados ilícitos y de la retención ilícita de niños (artículo 11)

Disposiciones legales

111. El Código Penal prohíbe terminantemente los traslados de niños al extranjero y su venta a otras personas.

Aplicación

112. Para hacer efectiva esta prohibición se están tomando medidas preventivas como complemento a las previstas en la ley. Para poder llevar a cabo medidas preventivas eficaces, la policía de Myanmar ha creado el sistema de control comunitario para conseguir la participación pública en los respectivos municipios, pueblos y aldeas. Asimismo, se están creando puestos de policía en las localidades para impedir que se cometan delitos. Además, la policía de Myanmar ha identificado casos concretos que ponen en peligro la vida y la seguridad públicas y ha adoptado medidas preventivas especiales. Se adoptan medidas similares para impedir tajantemente los casos de traslados ilícitos de seres humanos al extranjero, que han sido tipificados como delitos graves. En Myanmar, donde la mayoría de la población es de religión budista, son los propios padres u otras personas las que, de acuerdo con la costumbre y la tradición o los hábitos familiares, velan por que no se produzcan traslados ilícitos al extranjero o la retención ilícita de personas en el extranjero. Esta labor ha sido posible gracias al cuidado que los padres dedican tradicionalmente a sus hijos en todas las circunstancias. Además, el Ministerio de Asuntos Religiosos y algunas asociaciones religiosas imparten cursos de cultura budista en los respectivos municipios para sensibilizar aún más a la población acerca de esa cultura, que incluye el fomento del respeto mutuo y el amor entre padres e hijos. Otras asociaciones religiosas organizan también programas de capacitación similares y realizan sus propias actividades. La protección jurídica conlleva la imposición de penas severas a quienes cometan el delito de trata de seres humanos. Quienes trasladen ilícitamente a seres humanos fuera del país o quienes roben niños a sus tutores serán condenados a una pena de prisión de siete años y al pago de una multa. El niño en cuestión será devuelto a sus padres, a sus tutores o a quienes ejerzan legalmente su tutela.

G. Protección contra los malos tratos, la crueldad y el trato negligente (artículo 19)

113. En el informe inicial y en los capítulos pertinentes se han descrito detalladamente las cuestiones relacionadas con la protección del niño contra los malos tratos, la crueldad y el trato negligente.

H. Examen periódico de las medidas adoptadas en relación con los niños que viven separados de sus familias

Disposiciones legales

114. Si alguien considera que un niño que se encuentra en las situaciones mencionadas en el artículo 32 de la Ley del menor debe ser protegido y cuidado por el Estado, puede informar, según lo dispuesto en el apartado a) del artículo 33, al funcionario pertinente del Departamento de Bienestar Social, exponiendo los hechos del caso. De acuerdo con el apartado b) del artículo 33, una vez que el funcionario reciba la información a que se refiere el apartado a) de dicho artículo, o si recibe esa información por cualquier otro medio, deberá efectuar la investigación prescrita para determinar si el niño necesita o no la protección y el cuidado del Estado, y deberá presentar sus conclusiones, junto con su opinión, al Director General, quien se encargará de disponer lo necesario y de adoptar medidas de acuerdo con los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 34.

115. El apartado f) del artículo 37 de la Ley del menor dispone que un funcionario de policía o una persona autorizada para ocuparse del caso enviará lo antes posible al Tribunal de Menores pertinente al niño que haya sido detenido. El Tribunal de Menores, de conformidad con el apartado e) del artículo 42, tomará rápidamente una decisión.

116. El Ministro de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, puede dictar en cualquier momento, en virtud del apartado a) del artículo 59 de la Ley del menor, una orden de puesta en libertad, ya sea absoluta o condicional, de un niño internado en una escuela de formación o puesto bajo la tutela de un vigilante de conformidad con esa ley. Según el apartado b) del artículo 59 de la Ley del menor, el Ministro puede dictar una orden para transferir a un niño que se encuentre detenido en prisión a una escuela de formación o para que quede bajo la vigilancia de un custodio hasta que el niño cumpla 18 años de edad, siempre y cuando se considere que ello es beneficioso para el niño.

Aplicación

117. Mientras se lleve a cabo la investigación para determinar si el niño necesita o no la protección y el cuidado del Estado, tal como se establece en el inciso ii) del apartado c) del artículo 33 de la Ley del menor, se procede a la adopción de medidas para confiar al niño a los padres o tutores, con sujeción a determinadas condiciones, o para enviarlo temporalmente a un establecimiento de acogida. A fin de que la investigación se lleve a cabo lo antes posible, el Departamento de Bienestar Social encarga al agente de libertad vigilada de la respectiva oficina de bienestar social que haga las gestiones y tome las medidas necesarias. De acuerdo con las conclusiones que se presenten en el informe del funcionario del Departamento de Bienestar Social, el Director General envía al niño cuyo comportamiento deba ser corregido a una escuela de formación hasta que cumpla 18 años de edad, y en el caso de un niño que necesite protección y cuidado, se confía a ese niño a un hogar o a un custodio hasta que cumpla 18 años de edad. Entre 1994 y 2000 se estudió la situación de 4.207 niños para determinar si necesitaban o no la protección y el cuidado del Estado. Los agentes de libertad vigilada realizaron investigaciones y presentaron informes al Director General. El Director General examinó los informes y volvió a confiar a los propios padres el cuidado de 1.060 niños, mientras que otros 3.147 fueron enviados a escuelas de formación.

118. De conformidad con el artículo 37 de la Ley del menor, se envía temporalmente a establecimientos para el cuidado de niños a los menores acusados de cometer un delito. Entre 1994 y 1999, 315 niños fueron internados temporalmente en esos establecimientos. En las regiones que se hallan lejos de los establecimientos, los niños quedan temporalmente al cuidado de las familias de los funcionarios públicos. El Departamento de Bienestar Social coordinó su labor con los tribunales respectivos para que se dictase sentencia rápidamente en esos casos.

119. Los tribunales de menores examinan los casos de niños acusados de acuerdo con las normas y procedimientos de investigación de casos relacionados con menores. El tribunal pide a los agentes de libertad vigilada que presenten un informe sobre el comportamiento y la situación del niño, el entorno en el que vive y la causa real de que cometiese el delito. El tribunal considera la información que figura en el informe y pronuncia una sentencia que tiene en cuenta el interés superior del niño. Los niños cuyo comportamiento se puede corregir fácilmente son confiados a los padres o los tutores, con sujeción a determinadas condiciones, mientras que los niños que necesitan capacitación son enviados a escuelas de formación de jóvenes, donde

permanecen durante un período determinado. El Departamento de Bienestar Social ha nombrado agentes de libertad vigilada en las oficinas de bienestar social de los Estados y divisiones a fin de supervisar a los niños de los pueblos y aldeas y presentar informes al respecto. Además, se imparte formación a trabajadores sociales voluntarios para que realicen funciones de agentes voluntarios de libertad vigilada. Entre 1994 y 1999 se impartieron nueve cursos para agentes voluntarios de libertad vigilada y se formó y nombró a un total de 187 agentes.

120. Por lo que respecta a los niños que necesitan la protección y el cuidado del Estado, los que en la actualidad viven separados de sus familias son atendidos en escuelas de formación y en hogares creados por organizaciones gubernamentales y por organizaciones sociales de voluntarios (ya se ha hecho referencia detallada a ello en los párrafos 99, 100, 101 y 102). El Departamento de Bienestar Social ha reconocido y presta ayuda a 143 centros de desarrollo de la juventud (para niños y niñas).

121. Respecto a los niños que son atendidos y reciben formación en las escuelas de formación, los que han realizado un año de formación y se considera son dignos de confianza son puestos bajo la tutela de sus padres o tutores, con o sin condiciones especiales.

122. Aunque los niños hayan finalizado el período de cuidados, la reunificación familiar se puede aplazar si no se conoce con certeza el domicilio de los padres o si no existe la seguridad de que quien va a asumir la responsabilidad de cuidar a los niños está capacitado para ello. Para resolver esta situación se celebran varias entrevistas dentro de un plazo de tres meses para confirmar con toda la exactitud posible la dirección y las circunstancias del niño. Esa información se envía a la oficina respectiva del Departamento de Bienestar Social, y los agentes de libertad vigilada realizan inspecciones e investigaciones sobre el terreno.

123. Por lo que se refiere a los niños que han finalizado el período de cuidado, los directores de las escuelas de formación mantuvieron conversaciones con ellos para comprobar si querían regresar a sus hogares. Además, se lleva a cabo una labor coordinada para conocer con exactitud la dirección de los domicilios de los padres y familiares del niño y determinar si cumplen o no las condiciones para cuidar del niño. Se han asignado funciones especiales a los agentes de libertad vigilada para que se desplacen a las zonas en las que viven los padres a fin de conocer la situación y entregar al niño a los padres en la misma puerta del domicilio, de acuerdo con la Convención y el proyecto de medidas para niños internados en instituciones, que se lleva a la práctica en colaboración con el UNICEF. Gracias a este proyecto, 318 niños volvieron a sus respectivos hogares en 1999 y 2000.

124. Voluntarios y miembros de organizaciones visitan y examinan las escuelas de formación que acogen a los niños y juegan, pintan, cantan y bailan con ellos y les proporcionan la asistencia necesaria. Un equipo de funcionarios presidido por el Director de Asistencia y altos funcionarios del Departamento de Bienestar Social inspeccionan de cuatro a siete veces al año, de conformidad con un plan, las escuelas de formación y los establecimientos de acogida temporal en Yangon y sus alrededores. Además, esos funcionarios efectúan controles sin aviso previo en esas escuelas. Los directores de las oficinas de bienestar social de los Estados y divisiones inspeccionan asimismo las escuelas de formación de esos Estados y divisiones. Durante esas inspecciones supervisan y dan prioridad a la alimentación, la salud, las condiciones de vida y la educación de los niños, a los deportes y juegos, las actividades de esparcimiento y la posibilidad

de relacionarse con el entorno social, el desarrollo físico, psíquico y moral de los niños, su relación con el personal de servicios y las condiciones de cuidado de los niños.

125. Entre 1994 y 2000, el Ministro dictó órdenes, tras estudiar los casos pertinentes y en virtud de las competencias que le confiere el apartado b) del artículo 59 de la Ley del menor, para transferir a escuelas de formación a nueve niños que se encontraban en prisión.

VII. ATENCIÓN BÁSICA DE LA SALUD Y ASUNTOS SOCIALES (ARTÍCULO 24)

A. Supervivencia y desarrollo (artículo 6)

Disposiciones legales

126. En el informe anterior ya se ha facilitado información sobre las disposiciones legales.

Aplicación

127. Dado que Myanmar es un país que ha reconocido la Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, aplica en consecuencia las tareas previstas. Asimismo, Myanmar se está esforzando por llevar a la práctica en la medida de lo posible los objetivos de salud infantil previstos en la Declaración y Plan de Acción.

B. Objetivos de salud para mujeres y niños (artículo 24)

Disposiciones legales

128. En el informe anterior ya se ha facilitado información sobre las disposiciones legales.

Aplicación

129. A partir de 1990 se formularon y aplicaron un Programa de Acción Nacional y un Plan Nacional de Salud para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños en Myanmar, y se adoptaron medidas para velar por la salud y la nutrición de los niños. Asimismo, el Comité Nacional de los Derechos del Niño constituyó diversos comités sobre los derechos del niño que están llevando a la práctica las tareas correspondientes. Al poner en práctica los objetivos en materia de derechos del niño, el Ministerio de Salud está contribuyendo en gran medida a que se dé prioridad a los sectores de la salud y la nutrición.

130. Gracias a estos planes, la situación en relación con la supervivencia y el desarrollo del niño en Myanmar es satisfactoria y está mejorando, sobre todo porque se está dando prioridad a la necesidad de que las actividades de atención básica de la salud alcancen a las razas nacionales que viven en zonas alejadas del país. En estas zonas se han abierto y ampliado centros de salud y se ha contratado al personal sanitario necesario. Por consiguiente, en la actualidad todos los niños de Myanmar tienen derecho a la atención básica de la salud cualquiera que sea su raza y religión o sean pobres o ricos.

131. Se han logrado resultados significativos en Myanmar gracias al Programa de Acción Nacional y al Plan Nacional de Salud.

132. Al aplicar los objetivos de supervivencia y desarrollo del niño en Myanmar, además del aliento y la asistencia prestados por el Gobierno, han aumentado las oportunidades de cooperar y llevar a la práctica las tareas tanto con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones del sector privado y ONG. A medida que mejoran las perspectivas de supervivencia y desarrollo del niño, aumentan también los retos presentes y futuros.

133. Se ha establecido el Subcomité de Salud, que depende del Comité de Trabajo para el fomento de las zonas fronterizas y las razas nacionales, especialmente para mejorar las condiciones sanitarias de las razas nacionales en las zonas fronterizas y ampliar y abrir centros de atención básica de la salud, hospitales, dispensarios y centros de salud, y, desde 1989, capacitar a representantes de las razas nacionales de las regiones para que formen parte del personal de los servicios de salud. Entre 1993 y 1998 se inauguraron 56 hospitales, 128 dispensarios, 19 centros de salud y 38 centros de salud secundarios.

134. Myanmar se ha esforzado sobremedida por mejorar y fomentar el sector de la salud con los recursos propios de que dispone, así como con ayuda de organizaciones nacionales y extranjeras. Para ello, se han intensificado las actividades de atención básica de la salud del niño en todo el país, incluidas las zonas alejadas, y puede apreciarse que su aplicación en el sector de la atención de la salud infantil ha avanzado considerablemente. Se están reduciendo las tasas de mortalidad y mortalidad infantil de niños menores de 5 años y se están alcanzando con éxito los objetivos en materia de atención de la salud infantil. La tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos se redujo a 59,77 en 1999. Ese mismo año, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se redujo a 77,7 por cada 1.000 nacidos vivos.

1. Salud maternoinfantil

135. En los decenios anteriores, la salud maternoinfantil concernía principalmente sólo a las madres y a los hijos, como su propio nombre indica. Sin embargo, este concepto ha cambiado y ahora se reconoce que para reducir la mortalidad de madres e hijos es necesario plantearse la salud de la mujer de manera holística a lo largo del ciclo vital. De este modo, podrá lograrse el objetivo de reducir la mortalidad materna, infantil y de niños menores de 5 años, los embarazos no deseados y los abortos.

136. Basándose en estos conceptos de protección de la madre y el niño, se han puesto en práctica los siguientes programas de atención de la salud reproductiva, que comprenden los programas de espaciamiento de los nacimientos.

137. Los objetivos de los programas de salud maternoinfantil y de espaciamiento de los nacimientos son los siguientes:

- a) Objetivos generales:
 - i) Reducir la tasa de morbilidad maternoinfantil;

- ii) Ampliar la cobertura de los servicios de atención de la salud maternoinfantil;
 - iii) Mejorar la calidad de la atención de la salud maternoinfantil;
 - iv) Reducir la tasa de abortos mediante una correcta utilización de las técnicas de espaciamiento de los nacimientos;
 - v) Divulgar ampliamente entre los adolescentes la enseñanza de la salud reproductiva.
- b) Objetivos específicos:
- i) Reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna, que actualmente oscila entre 1 y 0,5 por cada 1.000 nacidos vivos;
 - ii) Reducir la tasa de mortalidad infantil a menos de 40 por 1.000 nacidos vivos;
 - iii) Impartir al personal sanitario cursos de perfeccionamiento sobre salud reproductiva;
 - iv) Ampliar los programas de espaciamiento de los nacimientos;
 - v) Organizar talleres y realizar investigaciones sobre la salud reproductiva.

138. Para alcanzar estos objetivos el personal de salud maternoinfantil coopera con el personal de los departamentos pertinentes y de las ONG. Para reducir las tasas de morbilidad y de mortalidad de la madre y el hijo se ha intensificado la atención prenatal dando prioridad a los embarazos de alto riesgo, lo que comprende el parto sin riesgo y la atención posnatal; para mejorar la calidad de la atención maternoinfantil se han organizado clases de capacitación; para reducir la tasa de abortos se han aplicado sistemáticamente programas de espaciamiento de los nacimientos; y para divulgar información sobre la salud reproductiva se han organizado seminarios e investigaciones.

139. La salud materna se ha incorporado al actual programa de "Gestión integrada de las enfermedades de la infancia", patrocinado conjuntamente por el Departamento de Salud, la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF, por lo que dicho programa se denomina actualmente "Programa de gestión integrada de las enfermedades maternoinfantiles". Este programa permitirá mejorar la calidad de los programas de atención básica de la salud y reducir la mortalidad maternoinfantil.

140. Asistencia Internacional para la Planificación Familiar (FPIA) ha preparado manuales, folletos, carteles y prospectos que se han divulgado en los municipios experimentales, mientras que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han llevado a cabo actividades similares en los municipios experimentales. Aparte de estas organizaciones, se ocupan también de esta cuestión los funcionarios ministeriales y los trabajadores voluntarios. Aunque en estos municipios se han alcanzado más del 80% de los objetivos previstos, sigue siendo necesario que aumente la debida utilización de las técnicas de espaciamiento de los nacimientos, por lo cual se han ampliado los objetivos y se están tomando medidas para alcanzarlos.

141. El proyecto "Myanmar 02" está poniendo en marcha desde que cesara el programa de la FPIA en enero de 1998, actividades en el Estado de Chin y el Estado de Shan, por tratarse de zonas fronterizas muy alejadas con las que en algunas épocas del año era muy difícil mantener la comunicación debido a las condiciones meteorológicas. Sin embargo, el FNUAP llevará a cabo sus actividades en Naungcho y Kyaukme, en el Estado de Shan, a partir de 1998. Es necesario formular un programa distinto para Haka y Falam, en el Estado de Chin. La formulación de programas específicos para lugares concretos será más beneficiosa.

2. Resultado positivo de las actividades

142. La mejora de la atención de la salud de las madres y los niños lleva aparejado el mejoramiento de la salud infantil. Ha habido un descenso de la mortalidad materna, infantil y de niños menores de 5 años y se han alcanzado los objetivos fijados en materia de salud infantil.

143. Según el estudio sobre la mortalidad materna realizado por el FNUAP, en 1994 la mortalidad materna era de unos 232 casos por cada 100.000 nacidos vivos. El Gobierno ha puesto en marcha servicios de atención de la salud para las embarazadas.

Cobertura de la atención de la salud para las embarazadas

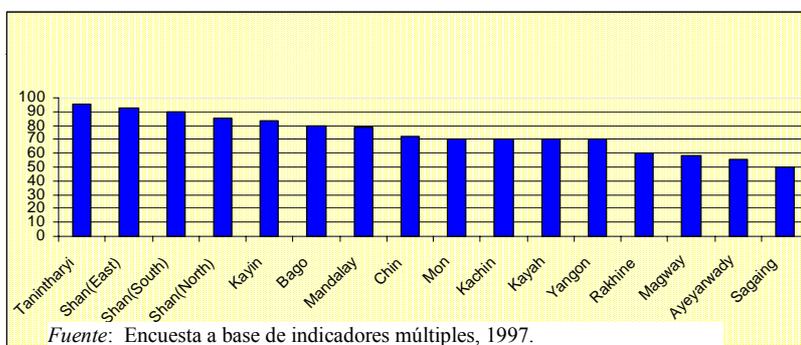
	1991	1997
Porcentaje de embarazadas que recibieron atención de la salud	61,0	76,2

Fuente: Estudio sobre la fertilidad y la salud reproductiva, 1997.

144. Debido a las estrategias efectivas que se han formulado para mejorar la educación sanitaria, en 2000 aumentó al 71% el porcentaje de niños menores de 5 años con diarrea que ingerían la misma cantidad o una cantidad mayor de líquidos. Las tasas de morbilidad y mortalidad por paludismo también se han reducido gracias a la atención temprana, la prevención y la educación.

Gráfico 1

Porcentaje de niños con diarrea que reciben terapia de rehidratación oral (TRO)



145. Desde 1990 se ha logrado alcanzar el objetivo de mantener la plena vacunación de niños y embarazadas contra el tétanos, que se viene llevando a cabo a un ritmo creciente hasta nuestros días. Se han adoptado disposiciones especiales para que las mujeres y los niños de las zonas fronterizas gocen de los mismos privilegios con miras a erradicar la poliomielitis. Se ha establecido una "Jornada nacional de vacunación" que se observa en todo el país como una causa nacional. Los datos que figuran a continuación indican la importancia de la "Jornada nacional de vacunación", que se celebra desde 1996.

Vacunación oral contra la poliomielitis en las Jornadas nacionales de vacunación

	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Fechas	10-2-96 a 10-3-96	15-12-96 a 18-1-97	14-12-97 a 18-1-98	12-12-98 a 17-1-99
Niños menores de 5 años vacunados	5.529.343	5.586.609	5.698.341	5.793.163
Número de equipos de vacunación	33.000	35.000	37.000	37.000
Número de miembros integrantes de los equipos de vacunación	150.000	170.000	180.000	180.000
Cobertura (primera dosis)	95%	98%	96%	97%
Cobertura (segunda dosis)	96%	99%	97%	97%

146. Además de las vacunaciones, en 1997 se realizaron tareas conjuntas de vigilancia y control de la poliomielitis entre la provincia de Yunnan, en China y el Estado de Shan, en Myanmar.

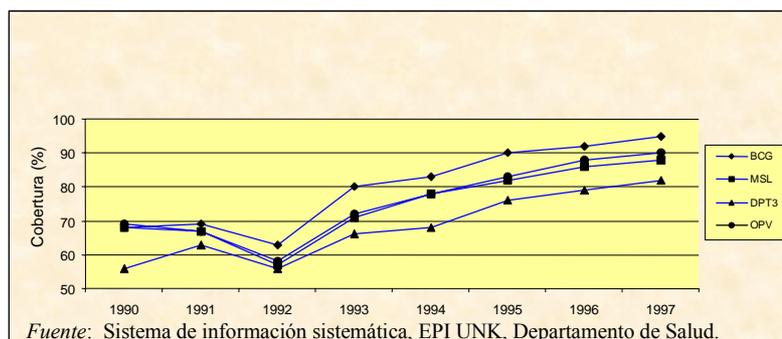
147. Gracias a los programas de vacunación y control se ha logrado reducir en consecuencia la morbilidad por poliomielitis y la tasa de mortalidad relacionada con esta enfermedad.

148. En 1987 hubo 51 casos de poliomielitis y 1 muerte por esta enfermedad. En 1995, se clasificaron clínicamente como poliomielitis 18 casos, si bien no se produjeron fallecimientos a causa de esta enfermedad. En 1996, sólo se clasificaron clínicamente como poliomielitis 9 casos. En 1997, de 172 casos sospechosos, 56 fueron clasificados clínicamente como poliomielitis. En 1998, las cifras fueron, respectivamente, de 38 y 171.

149. El almacenamiento en las regiones alejadas de las vacunas contra la poliomielitis en refrigeradores alimentados por energía solar ha permitido entre 1995 y 1997 extender la vacunación a unos 307-324 municipios. Cabe afirmar que el proyecto de vacunación contra la poliomielitis, iniciado en 1990 en 210 municipios, ha sido un éxito. La vacunación contra la tuberculosis, la difteria, la tos ferina, el tétanos y la poliomielitis aumentó en más de un 90%, y la vacunación contra el sarampión y el tétanos durante el embarazo alcanzó el 84 y el 83%, respectivamente (gráfico 2). Gracias a las medidas de precaución, las tasas de morbilidad entre los niños se han reducido considerablemente.

Gráfico 2

Niños y embarazadas vacunados en Myanmar entre 1990 y 1997



BCG = Vacuna antituberculosa

MSL = Sarampión

DPT3 = Vacuna contra la difteria, la tos ferina y el tétanos

OPV = Vacuna antipoliomielítica oral

150. En cuanto a la reducción de la mortalidad materna posnatal, la atención de las embarazadas ha pasado del 61 al 76%, los partos asistidos por comadronas cualificadas han pasado del 46 al 56% y el conocimiento por las mujeres de 15 a 49 años del espaciamiento de los nacimientos ha aumentado de un 84 a un 93% gracias al mejoramiento de la atención materna y de los servicios de espaciamiento de los nacimientos (Estudio sobre la fecundidad y la salud reproductiva).

3. Salud de la mujer

151. Se han tomado medidas para promover la salud de la mujer mediante la organización de seminarios y talleres con el fin de que los encargados de formular la política presten mayor atención a las necesidades de la mujer y subrayar la importancia decisiva del parto sin riesgo. Estas actividades han contribuido considerablemente a crear un compromiso profesional y político para el mejoramiento de la salud de la mujer y la definición de las Medidas Esenciales para un Parto sin Riesgo.

152. Se estableció un comité de asesoramiento formado por el Comité de Trabajo Nacional de Myanmar para Asuntos de la Mujer y cuatro grupos de trabajo con miras a fomentar la salud de la mujer y preparar las directrices de política y el material didáctico necesarios. Se han elegido cuatro hospitales para iniciar en 1998 la aplicación experimental de las Medidas Esenciales para un Parto sin Riesgo. Se ha organizado a nivel local la capacitación y el reciclaje de las comadronas, las comadronas auxiliares y las parteras tradicionales. Se preparó debidamente a 1.500 comadronas auxiliares y a 1.000 parteras que completaron los cursos de capacitación para atender a las comunidades de las zonas alejadas.

4. Nutrición

153. En el cuadro que figura a continuación se ofrecen datos del Estudio nacional sobre la nutrición acerca de la prevalencia del bocio entre los escolares.

Prevalencia del bocio visible entre los escolares (6-11 años)

Año	Prevalencia (en porcentaje)
1994	33,8
1997	25,1
1999	12,0
2000	12,16

154. El objetivo de la yodación universal de la sal quedó firmemente incorporado en la agenda nacional mediante un conjunto de actividades de fomento a alto nivel, la movilización de los principales agentes de formulación de política, el proceso de producción y de distribución, y las actividades de asistencia técnica. En 1997 el Comité Nacional de Salud adoptó una resolución para universalizar la yodación de la sal. En septiembre de 1997 se organizó un taller nacional para combatir los trastornos debidos a la carencia de yodo. En este taller se formularon recomendaciones y un plan de acción para acelerar la producción de sal yodada.

155. La producción de sal yodada se ha cuadruplicado y ha pasado de 25.722 t en 1995/96 a 111.893 t en 1997/98. El objetivo es alcanzar las 230.000 t para el año 2000.

Consumo de sal yodada

Año	Consumo (en porcentaje)
1995	18,03
1996	37,66
1997	49,82
1998	59,75
1999	79,79

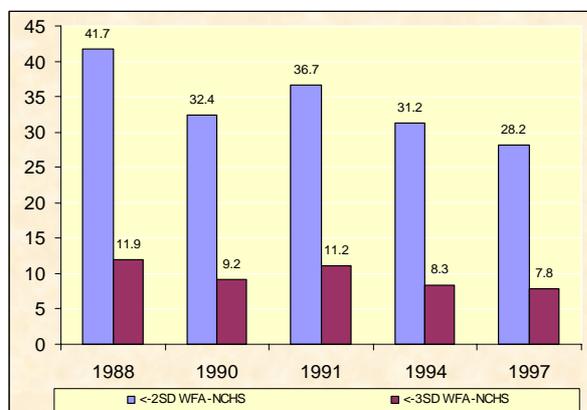
Fuente: Centro Nacional de Nutrición, Departamento de Salud.

156. La distribución semianual de vitamina A entre los niños de 6 meses a 5 años ha llegado a toda la población seleccionada de 324 municipios. Los datos de dos encuestas a base de indicadores múltiples muestran también un aumento significativo del número de niños menores de 5 años que han recibido vitamina A, que en 1995 eran un 6% y en 2000 un 69%.

157. Los resultados de las encuestas realizadas por el Centro Nacional de Nutrición muestran que se ha reducido el porcentaje de malnutrición grave en los niños menores de 3 años.

Gráfico 3

Estado nutricional de los niños menores de 3 años



158. Para alcanzar el objetivo del 5% de malnutrición proteínicoenergética grave es necesario mantener y mejorar prácticas tales como el fomento de la lactancia materna y la alimentación complementaria y oportuna, de manera que se convierta en un verdadero proceso de atención y desarrollo de la primera infancia en el hogar.

5. Salud en la escuela

159. Se ha puesto en marcha un programa de salud en la escuela con el objetivo de fomentar la salud de los escolares. Se han alcanzado muchos logros significativos gracias a la colaboración de la OMS en el programa de salud escolar. Las actividades del programa de salud escolar se reforzaron en septiembre de 1998 bajo la dirección del Comité Nacional de Salud. En 1996 se llevaron a cabo reuniones de promoción de la salud en las escuelas de todos los Estados y divisiones administrativas. En 1997 se organizó una reunión de coordinación entre los sectores de la enseñanza y la salud para divulgar el concepto de "las escuelas que fomentan la salud". En 1998 se introdujo en 90 municipios la etapa I del Programa de escuelas que fomentan la salud, el cual se ampliará progresivamente a 180 municipios en 1999/00 con la ejecución de las etapas II y III. En cuanto al establecimiento de escuelas que fomentan la salud, se ha creado un programa de estudio de la salud en la escuela para velar por una gestión, aplicación y evaluación efectivas en esta esfera.

160. El Ministerio de Salud se ha comprometido a fomentar y mantener la salud de los escolares mediante el servicio de salud escolar y con el apoyo y la participación del sector de la enseñanza y otros sectores, así como las ONG internacionales y nacionales y la comunidad en su conjunto. La salud en la escuela se ha integrado ya en los programas de atención primaria de la salud y demás programas de fomento de la salud a partir del primer Plan de Salud del Pueblo (1978-1979). En el cuadro que figura a continuación se puede apreciar la incidencia anual.

Incidencia anual de las actividades de salud en la escuela

	Estimación	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Porcentaje de escuelas atendidas	100	68,5	74,00	71,59	63,03	77,36	82,5
Porcentaje de escolares atendidos	50	57,9	50,1	53,5	52,80	61,17	66,2

Fuente: Evaluación de la atención de la salud comunitaria, Departamento de Salud, 2000.

6. Abastecimiento de agua y servicios de saneamiento

161. Con el fin de mejorar el acceso al agua potable y a los sistemas sanitarios de eliminación de excrementos, así como las prácticas de higiene personal entre la población, se ha recurrido a la movilización social para establecer la cooperación entre los departamentos y las organizaciones multisectoriales. Según la encuesta a base de indicadores múltiples de 2000, el 71% de la población dispone de suministro de agua potable. El cuadro que figura a continuación muestra la construcción de letrinas sanitarias con arreglo a programas de saneamiento ambiental.

Construcción de letrinas sanitarias con arreglo al programa anual de saneamiento ambiental

Año	Número de letrinas sanitarias construidas		Incidencia (porcentaje)		Número de Estados y divisiones abarcados
	Nuevas	Nuevas + ya existentes	Urbana	Rural	
Primera etapa (febrero de 1998)	932.415	3.869.374	72,00	52,8	57,53
Segunda etapa (abril de 1999)	735.558	4.915.691	79,14	70,48	72,64

162. Para llevar a la práctica la agenda de la infancia más allá del año 2000, se aplicarán las reformas normativas necesarias a fin de establecer un entorno propicio y se creará una asociación dinámica entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado en aras del interés superior del niño.

7. La prevención del VIH/SIDA y el cuidado del niño en Myanmar

163. La primera persona seropositiva se detectó en 1988, y el primer caso de SIDA se señaló en 1991. Se ha llevado a cabo un seguimiento del VIH, y los resultados indican que la mayor tasa de prevalencia de SIDA se da entre los profesionales del sexo.

164. Con arreglo a los objetivos del Plan Nacional de Salud, se han puesto rápidamente en marcha programas para erradicar el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual (ETS). Al aplicar los programas que permitan alcanzar estos objetivos se adoptarán medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad de la madre al hijo. El Gobierno de Myanmar, en cooperación con las ONG nacionales e internacionales y los organismos de las Naciones Unidas,

ha otorgado la máxima prioridad a la lucha contra el SIDA y ha reconocido la importancia de atajar el problema recurriendo a un enfoque multisectorial.

Actividades de prevención y atención del programa nacional de lucha contra el SIDA y las ETS

165. El personal sanitario, los trabajadores sociales voluntarios y las comadronas auxiliares cualificadas están llevando a cabo actividades en materia de partos sin riesgo. Se están organizando charlas educativas especiales destinadas a los grupos de alto riesgo con el fin de prevenir la transmisión de las ETS de la madre al hijo.

Prevención de la transmisión perinatal

166. Las mujeres infectadas que lo soliciten reciben asesoramiento sobre la esterilización. A las mujeres que no están embarazadas se les ofrecen servicios de asesoramiento y orientación en materia de planificación de la familia y sobre la conveniencia de concebir o no.

167. Otra medida que se ha adoptado para prevenir la transmisión perinatal es administrar fármacos a las embarazadas en zonas de alto riesgo en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Cooperación con organizaciones sociales

168. Se encargan de la información y las charlas educativas en materia de salud reproductiva para los jóvenes no sólo el Departamento de Salud, sino también ONG tales como la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño, etc. Hasta 1998 se habían ejecutado programas de esa clase en 96 municipios del país. La Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño ha establecido 59 maternidades para facilitar el parto sin riesgo.

Programa de estudios escolares sobre el VIH/SIDA

169. En colaboración con el Ministerio de Salud y el UNICEF, el Ministerio de Enseñanza ha preparado un programa de estudios titulado "Proyecto de enseñanza escolar de un modo de vida saludable y sobre el VIH/SIDA", que se introdujo en las escuelas de enseñanza básica en el curso 1998/99. Ese proyecto se está impartiendo actualmente en las escuelas primarias, medias y secundarias de 60 municipios seleccionados. También han puesto en práctica medidas de educación de los jóvenes sobre la cuestión del SIDA los equipos de salud escolar, los centros de salud maternoinfantil y los centros municipales y rurales de vigilancia de la salud adscritos al Departamento de Salud.

170. La infección es más alta entre los consumidores de drogas intravenosas (CDI), los pacientes con ETS y los profesionales del sexo.

171. Se han formulado y aplicado las estrategias siguientes:

- a) Charlas educativas sobre la salud:
 - i) Charlas educativas sobre la salud en la comunidad;

- ii) Charlas educativas sobre la salud en las escuelas;
 - iii) Introducción de carteleras;
 - iv) Folletos;
 - v) Tratamiento individual.
- b) Fomento de las transfusiones de sangre no contaminada:
- i) Análisis de sangre;
 - ii) Selección de donantes.
- c) Reducción del contagio mediante instrumentos de perforación cutánea:
- i) Métodos que impidan el contagio;
 - ii) Educación sobre métodos de esterilización sistemática.
- d) Investigación continua.
- e) Atención y asesoramiento médicos.

172. Se imparten programas de capacitación y medidas de control sobre el SIDA y las ETS al personal sanitario, a los practicantes privados, a los trabajadores sanitarios, a los voluntarios de las ONG y a las comunidades.

173. También se han mejorado los programas de charlas educativas sobre el SIDA en las escuelas de los Estados y las divisiones administrativas, los programas de enseñanza destinados a grupos y el tratamiento médico dispensado a los niños infectados por el VIH.

174. Entre 1996 y 1997 la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño y la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar han impartido cursos de prevención del SIDA a un total de 23.000 muchachos y 25.000 muchachas.

8. Programas ejecutados por la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño

175. La Asociación se estableció el 30 de abril de 1991 en virtud de la Ley sobre la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño (Ley N° 21/90), promulgada en 1990 para dar efectividad a los derechos del niño.

176. En 1996 se iniciaron programas de espaciamiento de los nacimientos en 72 municipios, que aún siguen en curso. La Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño elaboró un manual al respecto, que se divulgó en todos los Estados y divisiones, en los que se organizó la capacitación respectiva. Como resultado de ello se han reducido las tasas de mortalidad infantil y materna.

177. Se han preparado manuales sobre la lactancia materna exclusiva. En algunos municipios se han creado grupos para facilitar la lactancia materna en los que participan miembros de la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño en calidad de dirigentes, comadronas e instructores. Esos grupos están aplicando programas de lactancia materna en clínicas y zonas rurales. La Asociación conmemora la "Semana de la lactancia materna" los primeros días de agosto en todos los municipios. Los servicios de maternidad sin riesgo y los servicios de salud reproductiva que se facilitan en estas maternidades incluyen la atención prenatal, el parto sin riesgo con ayuda de comadronas capacitadas y la atención posnatal, incluidos los servicios de espaciamiento de los nacimientos y la vacunación del recién nacido y el niño. En Myanmar, el 93% de las mujeres practican la lactancia materna, tanto en zonas rurales como urbanas.

178. Se llevan a cabo las actividades siguientes para la supervivencia del niño:

- a) Charlas educativas sobre la salud como parte de la movilización social para erradicar la poliomielitis.
- b) Vacunación de hasta el 90% de los niños contra seis enfermedades en colaboración con el Departamento de Salud.
- c) Reducción de la tasa de malnutrición de los niños menores de 5 años. Con tal fin, la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño ha organizado en 221 municipios un programa de almuerzos complementario para los niños que padecen malnutrición.
- d) Educación en los locales de la asociación y las maternidades para reducir las tasas de mortalidad infantil y materna, y fomentar los servicios de espaciamiento de los nacimientos.
- e) Establecimiento de maternidades para la atención prenatal, intranatal y posnatal, así como servicios de atención especializada en caso de complicaciones durante el embarazo y el parto.
- f) Fomento de la lactancia materna por parte de las maternidades y la comunidad y apoyo a la misma.
- g) Adopción de las medidas necesarias para la erradicación del VIH/SIDA en el marco de proyectos adecuados. El primer proyecto, denominado "*Facts of life for women*", cuenta con la asistencia del UNICEF y se ha aplicado en 27 municipios entre 1994 y 1996 y en 69 municipios entre 1998 y 2000. El segundo proyecto se ejecutó en el municipio de Dala, división de Yangon, entre 1995 y 1996 con asistencia del PNUD. El tercer proyecto se llevó a cabo en 11 municipios entre 1997 y 1998 en cooperación con Médicos del Mundo y Care Myanmar.

179. Las actividades destinadas a los niños protegidos son las siguientes:

- a) Prevenir las enfermedades y los embarazos no deseados (por ejemplo, administrando inyecciones para el espaciamiento entre nacimientos y prevenir los abortos ilegales);

- b) Impartir charlas educativas de salud sobre las relaciones sexuales sin protección, los peligros del aborto, las enfermedades de origen sexual, información sobre el VIH/SIDA, el sexo sin peligro y el espaciamiento de los nacimientos de manera que las niñas y las jóvenes se conviertan en personas responsables;
- c) Proteger a las menores contra los nacimientos en condiciones insalubres o los nacimientos no deseados, educar a los padres en la prevención de los embarazos de sus hijos y ayudar a los padres a obtener mayores ingresos y prevenir así los embarazos de sus hijos;
- d) Proteger contra la toxicomanía y educar a los padres y a los hijos acerca de los peligros de los estupefacientes y del tráfico ilícito; y
- e) Impartir cursos de higiene personal en los hogares de 16 municipios con arreglo a un programa del PNUD y organizar clases de capacitación sobre la vida cotidiana para que los padres protejan a los niños de la malnutrición y las enfermedades, enseñándoles, en colaboración con el UNICEF, cuestiones tales como el uso de agua potable y la alimentación sana.

180. Las medidas que se han tomado en materia de progreso y desarrollo son las siguientes:

- a) Se han abierto unos 684 centros de atención diurna y centros preescolares para niños menores de 5 años con el patrocinio de la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño, en los que se presta atención a unos 27.128 niños.
- b) Los centros de desarrollo nutricional imparten enseñanza de la salud y ofrecen comidas complementarias.
- c) Se ofrece ayuda en efectivo y en especie a los alumnos que no pueden costearse los estudios; se están beneficiando de esta asistencia más de 75.000 alumnos de 192 municipios.
- d) Se imparte formación profesional a niñas de familias pobres para incrementar los ingresos familiares. Más de 22.000 niñas de 250 municipios han adquirido aptitudes profesionales. Asimismo, se ha concedido préstamos a más de 12.000 mujeres de 165 municipios con arreglo a un sistema de microcréditos para personas que no pueden realizar inversiones. El importe total de los préstamos ascendió a unos 19 millones de kyats. Gracias a ello, los niños pueden ir a la escuela y, por consiguiente, mejorar su desarrollo físico, mental, moral y social y alcanzar un nivel social básico.
- e) Para niños y mujeres analfabetos procedentes de familias pobres que no han tenido oportunidad de cursar estudios se organizaron clases de alfabetización y aritmética elemental en 95 municipios, gracias a las cuales más de 22.000 personas han dejado de ser analfabetas.

181. Las tareas relacionadas con la mejora de la cooperación son las siguientes:

- a) Impartir enseñanza en materia de salud gracias a los efectos benéficos del deporte y la educación física y organizar competiciones deportivas en días señalados del año por mediación de la Asociación de Myanmar para el Bienestar de la Madre y el Niño;
- b) Llevar a cabo actividades relacionadas con la literatura, las artes escénicas y la cultura, así como concursos de redacción y poesía, debates, pintura y cartelismo, canciones y danzas en días destacados.

182. Análogamente, la Asociación Médica de Myanmar, que es una ONG, publica libros sobre la salud para toda la población, incluidos los niños y las mujeres, y celebra seminarios y talleres para informar a la población sobre la salud, entre otras cosas. Además, para reducir la tasa de mortalidad entre los niños, procede a su vacunación y adopta medidas preventivas contra las infecciones agudas de las vías respiratorias, las enfermedades diarreicas y los desórdenes intestinales. Asimismo, la asociación envía equipos médicos a los poblados de las zonas rurales para que presten atención médica a sus habitantes.

C. Niños discapacitados (artículo 23)

Disposiciones legales

183. En el informe anterior ya se ha facilitado información sobre las disposiciones legales.

Aplicación

184. De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, en Myanmar, al realizar las actividades de atención de la salud, se concede prioridad a los niños discapacitados. Estas actividades comprenden la vacunación, los proyectos sobre las infecciones agudas de las vías respiratorias y la malnutrición, la gestión integrada de las enfermedades de la infancia, los proyectos de prevención del bocio y las actividades relacionadas con la salud en la escuela.

185. Además, el Ministerio de Salud presta ayuda en el cuidado de los niños discapacitados que se encuentran bajo tutela y responsabilidad del Departamento de Bienestar Social. El Hospital para Discapacitados en Yangon y otros hospitales principales de los Estados y las divisiones administrativas facilitan el tratamiento necesario para la rehabilitación de los niños discapacitados y les suministran prótesis en caso necesario. Todos estos tratamientos se conceden a título gratuito a los niños pobres que no puedan pagarlos.

186. En Myanmar, la labor de rehabilitación basada en la comunidad comenzó en 1982 y prosigue hasta el día de hoy. Myanmar es uno de los 55 países en desarrollo que realizan este proyecto. El proyecto de rehabilitación basada en la comunidad prevé programas de rehabilitación en favor de todas las personas discapacitadas, incluidos los niños. Esos programas comprenden la rehabilitación en el hogar, la protección contra las recaídas, la preparación de manuales para cursos de capacitación, la adopción de disposiciones para que los niños discapacitados puedan proseguir estudios en escuelas normales y el tratamiento mediante instrucciones.

187. Por otra parte, el 37,7% de los 844 discapacitados de tres municipios de un Estado y una división administrativa que toman parte en los mencionados proyectos son niños.

188. Para lograr que 63 niños discapacitados continuaran sus estudios en escuelas normales, fue necesario establecer una coordinación con el personal correspondiente del Departamento de Enseñanza Básica. La Visión Mundial Internacional, Myanmar proporciona ayuda financiera.

189. Dada la situación prevaleciente, y aunque sigan siendo escasas las personas capacitadas para la rehabilitación de niños discapacitados en Myanmar, se está haciendo lo posible por impartirles capacitación en el país y en el extranjero con los fondos de que se dispone y con la asistencia de organizaciones internacionales. Ello permitirá ejecutar el proyecto a una escala mayor en todo el país.

D. Estrategias para el logro de los objetivos relativos a los niños después del año 2000

190. Las estrategias para el logro de los objetivos relativos a los niños más allá del año 2000 consisten en estrategias de seguimiento que se han modificado y formulado teniendo en cuenta la situación prevaleciente en el Estado y las nuevas oportunidades para la infancia. Las estrategias habituales son la celebración de reuniones de coordinación; la agilización de la labor de los departamentos y mayor dotación de personal; la labor conjunta tras haber obtenido la asistencia de los departamentos y las organizaciones pertinentes; la participación de los familiares y de toda la población en las actividades; la búsqueda de métodos y procedimientos para la renovación y el mantenimiento de las tareas; la reducción de la brecha entre zonas rurales y urbanas; la mejora de los servicios de comunicación y la participación en programas mundiales.

191. Para reducir las diferencias en lo referente a la atención médica que se brinda a los niños y mejorar y desarrollar la salud infantil es preciso mantener las estrategias actuales, si bien resulta necesario formular y emplear nuevas estrategias que tengan en cuenta la evolución de las condiciones y las nuevas oportunidades. Las estrategias que deben emplearse son la sensibilización; la creciente asociación con las organizaciones; el fomento de la capacidad; la consolidación de los servicios de salud; la comunicación y movilización social; la necesidad de hacer hincapié en la comunidad y la familia; la coordinación multisectorial, el desarrollo e introducción de criterios innovadores y sostenibles; y la necesidad de prestar especial atención a las zonas fronterizas o insuficientemente atendidas.

192. Además de estas estrategias, también es necesario recabar la asistencia de los donantes nacionales y extranjeros para sufragar los gastos relacionados con la aplicación de los planes de salud en Myanmar. Es preciso formular políticas adecuadas para la infancia y aplicar dichas políticas en cooperación con los sectores público y privado, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG internacionales.

193. Para reducir las tasas de mortalidad infantil y materna se están aplicando estrategias que consisten en suministrar el instrumental suficiente para atender los casos de obstetricia de emergencia, impartir instrucciones eficaces y organizar la supervisión por comadronas capacitadas. En cuanto a la labor de fomento de la nutrición, además de aplicarse las estrategias ya existentes, se están organizando reuniones de coordinación sobre la lactancia materna y se están adoptando nuevos criterios para la prevención y el tratamiento de la carencia de proteínas.

Además, se realizarán investigaciones sobre la alimentación de las madres y la salud de los niños discapacitados y se tomarán medidas para adoptar nuevos métodos.

194. Mientras el Departamento de Salud se encarga de ofrecer tratamiento médico y rehabilitación, el Departamento de Bienestar Social se encarga de la rehabilitación social. Este Departamento ha inaugurado una escuela para invidentes, una escuela para niños sordos, una escuela de formación profesional para discapacitados y una escuela de formación para niños con discapacidad. En estas escuelas los discapacitados reciben formación académica y profesional. Asimismo, las ONG de Myanmar han fundado escuelas para niños invidentes y sordos.

195. Seguidamente se ofrece información sobre el número de niños discapacitados que reciben enseñanza en diversas escuelas:

Niños discapacitados atendidos por organizaciones gubernamentales y ONG

Escuelas	Número de niños							Observaciones
	1994		1995	1996	1997	1999	2000	
Escuela de formación profesional para adultos discapacitados, Yangon	67	43	61	34	31	55	49	Organización gubernamental
Escuela para niños discapacitados, Yangon	46	41	36	40	49	59	72	Organización gubernamental
Escuela para sordos, Mandalay	48	64	75	77	87	106	161	Organización gubernamental
Escuela para invidentes, Kyimyindine (Yangon)	52	63	68	71	74	80	87	Organización gubernamental
Escuela para invidentes, Khaweichan (Yangon)	117	115	131	142	146	146	185	ONG
Escuela Mary Chapman para sordos, Yangon	176	280	274	289	278	307	329	ONG
Total	506	606	645	653	665	753	883	

VIII. EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES (ARTÍCULOS 28, 29 Y 31)

Disposiciones legales

196. En el informe anterior se mencionaban cuestiones relacionadas con las disposiciones legales.

Aplicación

197. Myanmar ha llevado a cabo actividades educativas para lograr que todos los niños finalicen la enseñanza primaria. El Gobierno ha establecido 11 áreas prioritarias en la esfera educativa para el segundo plan quinquenal (1996/97 a 2000/01) para alcanzar los objetivos sociales del país. De estas 11 áreas prioritarias 7 versan sobre el acceso a la educación básica para todos los niños en edad escolar. Myanmar está tomando todas las medidas posibles para garantizar que todos los niños tengan derecho a la educación. En el Programa Nacional de Acción de la Unión de Myanmar para la supervivencia, protección y desarrollo del niño se

afirma que en el año 2000 todos los niños en edad escolar, es decir, los niños de 5 a 14 años, tendrán derecho a la educación y la tasa de finalización de la enseñanza primaria será del 80%.

198. A fin de construir una nación pacífica, moderna y desarrollada mediante el mejoramiento del acceso y la calidad de la enseñanza, en 1998, 1999 y 2000 se celebraron de manera escalonada varios seminarios sobre programas de promoción de la enseñanza en el sector de la educación básica. Como consecuencia de esos seminarios se elaboraron y aplicaron 10 programas en la primera fase, 9 en la segunda y 6 en la tercera. Los principales cambios son los siguientes: se pasó de un enfoque centrado en un tema a uno centrado en el niño; de un sistema de examen a fin de año a un sistema de evaluación y progresión continuas; de un sistema de enseñanza teórica a uno de participación activa de los estudiantes; y se elaboraron programas de promoción para mejorar la preparación para la vida cotidiana de los estudiantes en lo que se refiere a la capacidad de liderazgo, innovación, creatividad y diligencia. De acuerdo con los debates celebrados y las decisiones adoptadas en la tercera fase del programa de promoción de la enseñanza, se ha establecido un programa en el plan especial de cuatro años de duración para la promoción de la educación nacional (ejercicios financieros 2000/01 a 2003/04) para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la enseñanza primaria, así como la posibilidad de finalizarla.

199. Para que todos los niños pudieran acceder a la enseñanza primaria, el Ministerio de Educación, en colaboración con el PNUD y la UNESCO, llevó a cabo un proyecto de estudio del sector de la enseñanza (1990-1993) y otro de mejoramiento de las prestaciones de colegios y escuelas de capacitación de profesores (1990-1992). Se examinaron y evaluaron todos los sectores mencionados en el estudio del sector de la enseñanza y se efectuaron las reformas que se consideraron necesarias.

200. El Ministerio de Educación ha tomado medidas para reducir las tasas de deserción escolar y de repetición de curso. Desde 1991 se ha aplicado, en colaboración con el UNICEF, el sistema de evaluación y progresión continuas. Este sistema ha reducido considerablemente la tasa de repetición de curso gracias a la introducción de una evaluación trimestral del rendimiento de los alumnos, en lugar de la práctica habitual de exámenes de fin de curso, lo que permite adoptar a tiempo medidas correctoras. Desde 1998/99, de conformidad con la aplicación de los programas de promoción de la enseñanza, los alumnos pasan al siguiente curso tomando como base la puntuación media de los exámenes de fin de etapa para el segundo grado. Tanto la puntuación media de esos exámenes como la evaluación del rendimiento escolar sirven de base para pasar al tercer y cuarto grado. En la actualidad, 13.325 escuelas de educación básica en 287 municipios aplican el sistema de evaluación y progresión continuas. Del mismo modo, el Ministerio de Educación, en colaboración con el UNICEF, ha puesto en práctica en 76 municipios el proyecto titulado Escolarización de todos los niños, y ha aplicado en 60 municipios el programa de educación escolar sobre prevención del VIH/SIDA y para una vida sana (SHAPE). La tasa de inscripción escolar ha aumentado gracias al proyecto de escolarización de todos los niños. Todos estos proyectos educativos se aplicarán hasta 2000/01.

201. Con la cooperación de la UNESCO y el PNUD, el Ministerio de Educación aplicó en siete municipios entre 1994 y 1996 dos proyectos: "Mejoramiento del acceso a la enseñanza primaria en las zonas rurales" y "Mejoramiento de la calidad de la enseñanza primaria en las zonas rurales". Estos dos proyectos se fusionaron y aplicaron entre 1997 y 1999 como un único proyecto que se llamó "Mejoramiento del acceso de todos los niños, mujeres y hombres de

las comunidades más pobres a la enseñanza primaria". Este nuevo proyecto incluye a 2.402 escuelas de enseñanza primaria de 11 proyectos de municipales y se aplica en colaboración con organismos de las Naciones Unidas para alcanzar el objetivo de la universalización de la educación básica para todos los niños. (En el anexo E figuran las respectivas actividades.)

202. Con el asesoramiento del Comité de Enseñanza de Myanmar, el Ministerio de Educación puso en marcha en 1996/97 en 30 municipios el proyecto titulado: Educación para todos. El proyecto se amplió a 80 municipios durante el año escolar 1997/98, a 100 distritos en 1998/99 y a 114 en 1999/00. Las tres principales tareas del proyecto son las siguientes:

- a) Mejorar el acceso a la enseñanza primaria para el grupo de edad de más de 5 a más de 14 años;
- b) Mejorar la calidad de la enseñanza primaria; y
- c) Mejorar los sistemas de supervisión y gestión de la enseñanza primaria.

203. El Ministerio del Interior presta especial atención al mejoramiento del acceso a la enseñanza primaria en las zonas rurales, las zonas fronterizas y las zonas especiales en las que viven las etnias nacionales. Entre 1988 y 2000 el Ministerio de Educación creó 366 escuelas de enseñanza primaria, 48 de enseñanza media y 19 de secundaria en las zonas fronterizas con la cooperación del Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de las cuestiones relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo. En la actualidad, 81.961 alumnos asisten a las escuelas. El Ministerio de Educación coopera también con el Ministerio de Asuntos Religiosos y ha abierto 983 escuelas primarias monásticas para estudiantes pobres que viven en zonas rurales y de difícil acceso, y un total de 109.319 alumnos, incluidos novicios y monjas, cursan la enseñanza primaria en estas escuelas monásticas.

204. Bajo la dirección del Comité de Enseñanza de Myanmar, el Comité del plan de estudios, libros de texto y programa de la enseñanza básica supervisa la elaboración del plan de estudios y de los libros de texto de enseñanza primaria y secundaria. El Comité examina y revisa continuamente el plan de estudios para adaptarlo a las necesidades cambiantes del país. También supervisa los métodos docentes y prescribe normas y reglamentaciones para los procedimientos de evaluación. Los períodos semanales prescritos en el nivel inferior de la enseñanza primaria para actividades curriculares son los siguientes: 3 de preparación para la vida cotidiana, 3 de educación estética, 4 de educación física y 2 de actividades escolares; los períodos prescritos para el grado superior de la enseñanza primaria son: 2 de preparación para la vida cotidiana, 3 de educación estética, 3 de educación física y 1 de actividades escolares. En el grado inferior de la enseñanza secundaria los períodos semanales prescritos son los siguientes: 2 de educación física y actividades deportivas, 1 de educación moral y cívica y 1 de educación estética. En el nivel superior de la enseñanza secundaria se prescribe un período de educación física y actividades deportivas y el resto es igual que en el grado inferior de la enseñanza secundaria. Así pues, todos los alumnos tienen acceso a una enseñanza completa. Se está realizando una evaluación de las carencias del plan de estudios y los libros de texto existentes de la enseñanza primaria y se han aplicado programas de promoción de la enseñanza para atender las necesidades de la nación y adaptarlas al desarrollo de las tecnologías de la información en el plano internacional. Además, las escuelas y colegios de capacitación de

profesores se están reconvirtiendo en establecimientos escolares que proporcionan capacitación a los profesores antes de su entrada en servicio y ofrecen programas de capacitación a distancia de profesores y múltiples cursos de capacitación. En 1964 se inauguró la Universidad para la Promoción de las Etnias Nacionales, que ha impartido formación a profesores de enseñanza primaria y secundaria a fin de dotar a las zonas de difícil acceso y fronterizas de los profesores necesarios y desarrollar las regiones en las que viven las etnias nacionales. Tras finalizar la formación, los profesores son destinados a escuelas de educación básica de sus localidades.

205. A partir del año escolar 1998/99 se han puesto en marcha programas de promoción de la enseñanza para efectuar en los programas educativos los cambios necesarios para adaptarse al rápido desarrollo de la ciencia y la tecnología y de las tecnologías de la información y la comunicación. De conformidad con esos programas, la Asociación de Padres y Profesores se encarga de prestar asistencia a los profesores y al personal docente para mejorar el acceso a la enseñanza primaria de los niños de los distritos correspondientes a cada colegio, y coopera con los profesores para reducir las tasas de absentismo escolar y de repetición de curso. El Consejo de Administración de la Escuela se creó para proporcionar acceso a los niños a la enseñanza primaria y mejorar la situación docente. El Departamento de Educación Básica se dividió en los cuatro siguientes departamentos:

- a) Departamento de Planificación y Capacitación Educativa;
- b) Departamento de Educación Básica N° 1;
- c) Departamento de Educación Básica N° 2;
- d) Departamento de Educación Básica N° 3.

206. Durante el año escolar 1998/99 se adoptó la política de "grupo escolar" para mejorar la calidad de la situación docente y la eficacia de los materiales didácticos. En cada municipio se unen entre 5 y 10 escuelas que tengan entre sí buenas comunicaciones y sistemas de transporte para formar un grupo escolar.

207. Para mejorar la calidad de la enseñanza primaria se ha revisado el plan de estudios, y a principios de 1998 se distribuyeron nuevos libros de texto. Se han modificado los objetivos de aprendizaje, los métodos de enseñanza, los enfoques y los sistemas de evaluación. Anteriormente se han descrito los cambios efectuados en los métodos de enseñanza. Además, para contrarrestar los efectos de las tecnologías de la información, en el plan de estudios revisado se presta especial atención a los valores humanos y sociales y al espíritu de unión. Para reducir las tasas de absentismo escolar y de repetición de curso, a partir del año escolar 1998/99 se impartieron clases de enseñanza preescolar para niños de 3 y 4 años en escuelas de educación básica que disponían de las condiciones necesarias.

208. En las escuelas de educación básica se han abierto aulas multimedia en las que se pueden utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación. Casi todas las escuelas secundarias de grado superior y algunas de grado inferior están ahora capacitadas para utilizar como material didáctico computadoras, aparatos de televisión y vídeo y cintas de grabación. La mayoría de las escuelas secundarias de grado superior tienen aulas multimedia. En colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología se impartieron cursos de capacitación para profesores sobre la utilización

de computadoras en la docencia. El Instituto de Educación otorga diplomas de posgrado en enseñanzas artísticas multimedia, y los candidatos que lo obtienen son destinados a escuelas de educación básica que tengan aulas multimedia. Cinco colegios de formación de profesores y 14 escuelas de formación de profesores fueron recalificados en noviembre de 1998 a establecimientos escolares en los que se ofrece capacitación a los profesores antes de comenzar su carrera profesional. Los profesores que reciben esa formación pueden asistir al Instituto de Educación para obtener la licenciatura en ciencias de la educación.

209. Para promover la conservación del medio ambiente, el segundo domingo de julio se celebra el Día de la Escuela Verde y del Medio Ambiente y se enseña a los alumnos a plantar árboles, flores y árboles frutales y vegetales de la estación dentro y fuera del recinto escolar. Las actividades del Día de la Escuela Verde y del Medio Ambiente que se realizan en las escuelas de educación básica se examinan y evalúan en los municipios, los Estados y las divisiones administrativas y se concede un premio anual a las escuelas que sobresalgan. De acuerdo con los programas de promoción de la enseñanza, el último sábado de octubre se celebra el Día de los Servicios Sanitarios en la Escuela, y los estudiantes realizan en las escuelas de todo el país actividades relacionadas con esos servicios. El 3 de enero se celebra el Día de la Escuela y la Familia y se organizan muestras, competiciones y exhibiciones del talento y las habilidades de los alumnos, así como ceremonias de entrega de premios. Los estudiantes tienen la oportunidad de mostrar su talento y habilidades a los padres y los profesores, y las autoridades locales conceden los premios. El objetivo de la educación básica no es sólo el alto rendimiento en cuestiones académicas, sino también la formación de ciudadanos responsables que puedan contribuir a construir un país pacífico, moderno y desarrollado. De ahí que también se tenga en cuenta al evaluar al estudiante la regularidad de la asistencia a clase, la honestidad, la diligencia, la disciplina, los hábitos higiénicos, la moral, la responsabilidad, la sociabilidad y la participación en las actividades escolares.

210. Los estudiantes participan en competiciones en las que se representan artes tradicionales de Myanmar, que se celebran en los municipios, los Estados, las divisiones y a escala nacional, de manera que puedan mostrar su habilidad en este campo. La celebración de las tradicionales regatas da a los niños y a los jóvenes la oportunidad de observar la magnificencia de la antigua Armada Real y sirve para aumentar el sentimiento patriótico.

211. La participación en actividades deportivas y de educación física fuera de la escuela ayuda al desarrollo físico y al mantenimiento de la salud de los jóvenes. El Ministerio de Educación da importancia a la educación física. Desde 1990 se han celebrado en los Estados y en las divisiones festivales deportivos anuales de estudiantes.

212. Además de la realización de actividades para el desarrollo general del niño, se celebran también concursos de redacción, de poesía, de pintura y de televisión para conmemorar los días importantes del país, por ejemplo el Día de la Independencia, el Día de la Unión, el Día de las Fuerzas Armadas, etc.

213. El Ministerio de Educación coopera con otros departamentos y con organismos de las Naciones Unidas para proteger al niño de las drogas y del VIH/SIDA. El personal de los servicios sanitarios y los profesores dan charlas educativas a los alumnos en las escuelas sobre la toxicomanía y el VIH/SIDA, y se suministran manuales para los profesores.

214. El gasto en educación básica del Ministerio de Educación ha pasado de 2.597 millones de kyats en el año fiscal 1989/90 a 28.000 millones de kyats en el de 2000/01. En la enseñanza primaria no se pagan tasas escolares, y las tasas de la enseñanza secundaria son simbólicas, y existe además un programa especial de apoyo a los estudiantes que lo necesiten. Los estudiantes que obtengan resultados sobresalientes en los exámenes de matriculación reciben todos los años una asignación económica estatal. Desde 1998/99, de acuerdo con el programa de promoción de la enseñanza, se han concedido premios el Día de la Escuela y la Familia a estudiantes sobresalientes, tanto en cuestiones académicas como en actividades escolares, desde el nivel escolar al nivel central. El Ministerio de Educación consiguió recursos adicionales de fuentes privadas. Los consejos de administración de las escuelas contribuyen a renovar las escuelas y desarrollar programas, como la creación de aulas multimedia, laboratorios de idiomas y fondos fiduciarios para estudiantes.

215. Se han realizado actividades en las escuelas básicas, a las que se ha dotado de los materiales didácticos necesarios, para promover el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

216. La Ley del menor dispone que todos los niños, independientemente de que tengan padres o sean huérfanos, deben disfrutar igualmente de sus derechos. Así pues, los niños acogidos en instituciones y en escuelas de formación realizan también actividades recreativas y de esparcimiento, por ejemplo viajes fuera y dentro del país. Esos niños asistieron a las reuniones de huérfanos que se celebraron en enero de 1997 y de 2000 en Kuala Lumpur y a la que se celebró en Hanoi en julio de 1998.

IX. NIÑOS QUE NECESITAN PROTECCIÓN ESPECIAL

A. Niños en circunstancias difíciles (artículo 22)

217. Dado que Myanmar no está en guerra con ningún país, no hay problema de refugiados. Los grupos de insurrección armada también han vuelto a la legalidad y hay paz en el país. Aunque no están implicados en conflictos armados, los niños de Myanmar, como en otros países, se enfrentan a otras situaciones difíciles.

218. Con el fin de lograr una nación plenamente desarrollada se creó el Ministerio del Progreso de las Zonas Fronterizas y de las cuestiones relativas a las Etnias Nacionales y el Desarrollo. Este Ministerio está llevando a cabo una labor en favor de las etnias nacionales en materia de educación, salud y transporte, etc.

219. Habida cuenta de lo mencionado en los dos párrafos anteriores, se presta una mayor atención a la situación de los niños pertenecientes a las etnias nacionales que necesitan protección especial. Los respectivos departamentos se ocupan bien de ellos. En particular, se han abierto escuelas en las zonas fronterizas para los huérfanos, los pobres y los que necesitan protección social y, gracias a ello, se han aplicado eficazmente medidas en materia de educación, de salud, y otras medidas sociales en favor de esas etnias. Asimismo, se han creado facultades de enseñanza superior para el adelanto de las etnias nacionales.

B. Niños en conflicto con la ley (artículo 40)

220. En el informe inicial se mencionan los derechos de los niños en conflicto con la ley. Los objetivos de la Ley del menor prevén, en particular, que los menores sean juzgados por separado y que se adopten medidas para reformar el carácter del niño que haya cometido un delito. Esta afirmación muestra que la reforma del carácter juega un papel primordial en el castigo del menor. El artículo 46 de la Ley del menor establece que por lo general no se condenará a un niño a una pena de prisión. Únicamente si el tribunal de menores está convencido de que el niño ha cometido un delito punible con la pena capital o con cadena perpetua en virtud de una ley, o que es indisciplinado, depravado, o absolutamente incontrolable, podrá ser condenado a una pena de prisión. Esta pena no podrá ser superior a siete años. El artículo 45 también establece que, sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier ley vigente, no podrá condenarse a ningún niño a la pena capital, a cadena perpetua o a pena de flagelación.

221. Al juzgar un caso en el que intervenga un menor, el tribunal debe examinar las pruebas acreditativas de la edad del niño implicado en el proceso. Deberá determinar si el infractor es o no es menor a partir de la partida de nacimiento, la carta de ciudadanía, el certificado médico u otras pruebas acreditativas. El tribunal sólo tendrá jurisdicción sobre el niño menor de 16 años en el momento de cometer el delito. Deberá hacer constar en acta la decisión de que el infractor es un menor antes de comenzar su juicio.

222. Durante el juicio el menor será puesto en libertad bajo fianza y se confiará su cuidado a sus padres o tutores de forma condicional, o a un servicio de atención temporal u otro lugar adecuado. No se ordenará su detención en ningún caso.

223. Al juzgar a un menor por un delito punible con una pena de prisión superior a los tres años, el tribunal seguirá el procedimiento previsto para los delitos graves; o bien le juzgará con arreglo al procedimiento que se sigue para los delitos menos graves.

224. Si se demuestra que un menor es inocente de los delitos de que se le acusa, éste puede presentar una denuncia, hacerse oír y defenderse ante los departamentos gubernamentales, organizaciones o tribunales competentes, tanto personalmente como por conducto de un representante, de conformidad con la ley en lo que respecta a sus derechos. Así, el menor tiene derecho a defenderse ante un tribunal, a prestar declaración y a ser defendido con la asistencia de una persona competente según lo dispuesto en el párrafo c) del artículo 42 de la Ley del menor.

225. Para no asustar al niño, y a fin de establecer una relación paternal entre el niño y el tribunal, los párrafos a) y b) del artículo 42 de la Ley del menor establecen que el Tribunal de Menores celebrará el juicio en un tribunal separado o un edificio distinto del lugar en el que tienen lugar las vistas ordinarias del tribunal, y con la única presencia de los padres, los tutores, el personal del juzgado, los auxiliares de justicia, los miembros del cuerpo de policía de Myanmar de servicio y de paisano, las personas directamente implicadas en el caso y las personas que cuentan con un permiso del Tribunal de Menores. El artículo 43 de la Ley del menor establece que, en interés del niño, el Tribunal de Menores podrá ordenar que cualquier persona presente durante el juicio, incluido el niño, abandone el tribunal en cualquier momento. Podrá ordenar a los padres o al tutor que asistan al juicio cada día. Asimismo, podrá continuar el juicio en ausencia del menor y permitir que la identidad del menor acusado de haber cometido un delito, o de un niño que participa en un juicio como testigo, se haga pública en la radio, la

televisión, los periódicos, y las revistas, los diarios y las publicaciones, y que se exponga la fotografía del niño si se estima que ello redundará en beneficio de él.

226. El párrafo a) del artículo 49 de la Ley del menor dispone que, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, la orden o decisión del Tribunal de Menores dictada en virtud de la Ley del menor podrá ser susceptible de recurso o revisión.

Aplicación

227. Myanmar ha adoptado invariablemente medidas para salvaguardar los derechos del niño. El actual artículo 82 del Código Penal establece que los actos cometidos por un menor de 7 años no constituyen un delito, y el apartado b) del artículo 28 de la Ley del menor dispone que no constituye delito un acto de un niño mayor de 7 años y menor de 12 que no ha alcanzado la madurez de entendimiento suficiente para juzgar la naturaleza y las consecuencias de su conducta en esa ocasión. Antes de la promulgación de la Ley del menor, en 1993, existían dos leyes, a saber, la Ley de delincuentes juveniles de 1930 y la Ley de menores de 1955, para salvaguardar los derechos del niño.

228. Tras la ratificación en 1993 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Consejo Estatal encargado de restablecer el orden público promulgó la Ley del menor en virtud de la Notificación N° 9/93. De conformidad con el apartado f) del artículo 3 de la Ley del menor, destinado a permitir que se juzgue al delincuente juvenil por separado y a adoptar medidas con el objetivo de reformar el carácter del menor que haya cometido un delito, en 1955 se estableció un tribunal de menores en Yangon. Se imparten cursos de formación destinados a los jueces a los que se han conferido facultades especiales para juzgar los casos en los que hay un menor implicado. El número de estos casos figura en el apéndice F.

C. Niños privados de libertad (artículo 37)

Disposiciones legales

229. En Myanmar, los niños que han cometido un delito tienen derecho a no ser privados de libertad. Ello está claramente establecido en el artículo 42 de la Ley del menor. El juzgar los casos en que estén implicados menores, el Tribunal de Menores deberá cumplir lo dispuesto a continuación:

- a) Deberá juzgar el caso en un tribunal o edificio separado, según se señala *supra*;
- b) No permitirá la presencia de nadie excepto los padres, los tutores, el personal del tribunal, los auxiliares de justicia, los miembros del cuerpo de policía y las personas directamente implicadas, según se señala *supra*;
- c) Si el niño o sus padres o el tutor no pueden o no desean contratar a un letrado y solicita ser defendido por una persona competente, el tribunal deberá permitirlo;
- d) El tribunal deberá poner un intérprete a disposición del menor, si fuera necesario;
- e) Deberá juzgar el caso con celeridad.

230. El apartado c) del artículo 41 de la Ley del menor prohíbe la detención del menor acusado. El apartado f) del artículo 37 establece que el menor detenido será dispuesto a disposición del Tribunal de Menores competente lo más pronto posible, y el apartado g) de dicho artículo dispone que, si esto no fuera posible, se pondrá al menor en libertad bajo fianza.

Aplicación

231. Se han adoptado medidas para proteger a los niños contra la privación de libertad. En los juicios de menores, tanto si el delito es grave como si no, si el carácter del menor no ha degenerado aún, y a fin de impedir que cometa otros delitos, se confiará su custodia a sus padres o a su tutor bajo fianza de buena conducta durante un período no superior a tres años, e incluso si el carácter del menor es incorregible; o no tiene padres ni tutor, se confiará su custodia a una escuela de formación por un período mínimo de dos años o hasta que cumpla los 18 años.

232. En la escuela de formación, en el centro de cuidado temporal, en el centro de acogida o en la guardería establecidos por el Departamento de Bienestar Social o por ONG, también se proporcionan cuidados a los niños necesitados de protección, también se les permite vivir fuera de la escuela de formación con una persona adecuada o en libertad provisional bajo la dirección y supervisión de la escuela de formación. Los huérfanos menores de 5 años son entregados en adopción, los niños en edad escolar son enviados a la escuela, y se imparte formación profesional a algunos de ellos. Cuando los niños cumplen 18 años se les coloca en puestos de trabajo adecuados para ellos.

D. Niños explotados

233. El inciso ii) del apartado a) del artículo 24 de la Ley del menor establece que todo niño tiene derecho a trabajar de conformidad con la ley y por voluntad propia. Este inciso dispone asimismo que el niño tiene derecho a horas de trabajo, descanso y tiempo libre, según lo dispuesto en la ley. En Myanmar hay niños que trabajan para aumentar los ingresos de la familia. Estos niños, sin embargo, no realizan trabajos peligrosos, y existen leyes que les protegen contra la explotación.

1. Trabajo infantil (artículo 32)

Disposiciones legales

234. A fin de garantizar la seguridad de todos los niños que trabajan, el apartado b) del artículo 24 de la Ley del menor dispone que el Ministerio de Trabajo deberá proteger y salvaguardar los derechos del niño en el lugar de trabajo.

Aplicación

235. El inciso ii) del apartado a) del artículo 24 de la Ley del menor se refiere únicamente a las disposiciones relativas al horario de trabajo y los períodos de descanso previstos por la legislación vigente, es decir la Ley de fábricas y la Ley de tiendas y establecimientos, ambas de 1951. El Parlamento promulgó la Ley de fábricas en 1951 a fin de garantizar lugares de trabajo seguros y saludables. La ley contiene disposiciones relativas a los niños y los jóvenes. Se prohíbe trabajar a un niño menor de 13 años. Un niño de 13 a 15 años puede trabajar durante

un máximo de cuatro horas al día y no se le permitirá trabajar entre las 6 de la tarde y las 6 de la mañana. La jornada laboral del niño se limitará a dos turnos, que no podrán acumularse, y cada uno de los cuales no podrá superar las cinco horas, incluidos los recesos. Se empleará a cada niño en sólo uno de los relevos, que no podrá cambiarse más de una vez al mes. El día de descanso del niño que trabaja es el domingo, y no cabe excepción a estas disposiciones. Un joven de entre 15 y 18 años podrá trabajar como adulto si posee un certificado médico que lo autorice. Con arreglo al artículo 81, el director de cada fábrica deberá llevar un registro de los niños que trabajan.

236. En virtud de la Ley de tiendas y establecimientos, de 1951, no se permitirá al niño menor de 13 años trabajar en ninguna tienda, establecimiento comercial o establecimiento de entretenimiento público. Los incisos i) y ii) del artículo 8 establecen que el Presidente puede fijar una hora a partir de la cual los jóvenes menores de 18 años no podrán trabajar en ninguna tienda, establecimiento comercial o establecimiento de entretenimiento público. El Ministerio de Trabajo se encarga de aplicar estas disposiciones.

2. Explotación y abusos sexuales (artículo 34)

237. En Myanmar hay leyes que protegen a los niños contra la explotación y los abusos sexuales. Asimismo, se han adoptado medidas preventivas, como programas de generación de ingresos, microcréditos, enseñanza escolar y extraescolar, charlas sobre temas de salud y programas de educación para los padres y orientación familiar. Se ha realizado una investigación a este respecto y se ha divulgado material informativo, educativo y de comunicación a los distintos niveles municipales del país, y se están realizando programas de prevención a largo plazo. En 1998, el Departamento de Bienestar Social y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) realizaron un proyecto para la prevención de la explotación y los abusos sexuales en la subregión del Gran Mekong. Entre las actividades del proyecto se incluían la formación de instructores para los proveedores de servicios, un taller nacional sobre la explotación y los abusos sexuales, programas de sensibilización, la elaboración de material informativo, educativo y de comunicación y la asistencia al taller regional sobre explotación y abusos sexuales. Además, en 2001 y 2002 se llevarán a cabo las actividades de seguimiento del proyecto mediante la reunión nacional de sensibilización sobre la explotación y los abusos sexuales y programas de formación.

E. Venta, trata y secuestro de niños (artículo 35)

Disposiciones legales

238. En Myanmar existen leyes que protegen contra la trata de niños. El artículo 362 del Código Penal establece que secuestra a una persona quien la obliga por la fuerza o la induce mediante engaño a irse de algún lugar. Quien rapte o secuestre para cometer un asesinato, o rapte, secuestre o induzca a una mujer con miras, entre otras cosas, a obligarla a contraer matrimonio, o rapte o secuestre para, entre otras cosas, dañar gravemente a una persona o someterla a esclavitud, u oculte o confine injustamente a una persona raptada o secuestrada, podrá ser condenado a una pena de prisión de hasta diez años y al pago de una multa. Asimismo, el Código Penal establece que quien rapte o secuestre a un niño menor de 10 años con la intención de privarle de un bien mueble, de manera deshonesta podrá ser condenado a una pena de prisión de hasta siete años y al pago de una multa.

Aplicación

239. En Myanmar se presta gran atención a la cuestión de la captación de niños, especialmente de niñas, para que vayan a otro país con falsas promesas. El Comité Nacional de Myanmar para Asuntos de la Mujer y los ministerios interesados conceden gran importancia a la prevención de la trata de niños. Se ha formado un grupo de trabajo sobre la trata integrado por miembros del Comité Nacional de Myanmar para Asuntos de la Mujer, de los ministerios interesados y de las ONG. Esta cuestión se examina detalladamente en el capítulo VI del presente informe.

F. Uso indebido de estupefacientes (artículo 33)

Disposiciones legales

240. La Ley del menor establece que el niño que usa estupefacientes o sustancias psicotrópicas necesita protección y cuidados. El apartado a) del artículo 33 de la Ley del menor dispone que quien considere que un niño necesita protección y cuidado por parte del Estado podrá informar de ello al funcionario competente del Departamento de Bienestar Social.

241. El apartado c) del artículo 22 de la Ley de estupefacientes y sustancias psicotrópicas dispone que si los actos previstos en los artículos 16 a 21 se han ejecutado utilizando a niños que no han cumplido los 16 años en el momento de la comisión del delito, se impondrá al delincuente la pena máxima prevista para ese delito.

Aplicación

242. Myanmar se está esforzando para eliminar el tráfico de estupefacientes mediante la elaboración de dos estrategias nacionales y la adopción de tres tácticas, a saber, la observancia de la ley, la eliminación del suministro y la reducción de la demanda. Se ha elaborado y aplicado un plan, de 15 años de duración, para acabar con el uso indebido de estupefacientes. Se ha firmado un acuerdo de cooperación entre los países de la región, así como con otros países, organismos de las Naciones Unidas y ONG.

243. Dos de los 11 sectores -el sector de la enseñanza y el de la juventud-, y el Comité del sector de los medios de comunicación han organizado charlas educativas en las escuelas, han distribuido carteles y tiras humorísticas y han organizado concursos literarios.

244. El Sector de Rehabilitación del Departamento de Bienestar Social ha organizado cursos de formación para los trabajadores sociales voluntarios de distintos municipios. Estos trabajadores sociales capacitados, que reciben orientación de los comités antidroga, educan a padres e hijos. Aparte de la rehabilitación, también se lleva a cabo la reintegración gracias al asesoramiento y otras medidas.

G. Niños pertenecientes a grupos étnicos (artículo 30)

Disposiciones legales

245. El artículo 14 de la Ley del menor establece que todos los niños son iguales ante la ley y tienen las mismas oportunidades cualquiera que sea su raza, religión, condición, cultura, nacimiento o sexo.

Aplicación

246. En varias secciones de este informe se citan las actividades que se realizan en favor de los niños pertenecientes a grupos étnicos.

X. CONCLUSIÓN

247. La sociedad de Myanmar está fundada en la amabilidad y en la bondad y en ella no existe discriminación por motivos de sexo, cultura, clase o color. Se considera a los niños como joyas y su crianza se practica de forma sistemática, siendo por tanto uno de los países en desarrollo que más atención les presta. La educación de un niño de Myanmar también está influida por sus propias enseñanzas y orientación religiosas, destinadas a convertirle en una persona noble y respetable en la sociedad. Por supuesto, el budismo Theravada, religión predominante en el país, desempeña una función esencial a este respecto.

248. En el presente informe se describen las actividades realizadas para la supervivencia y el cuidado del niño tales como los esfuerzos para reducir las tasas de mortalidad infantil y materna, las campañas nacionales de vacunación, el espaciamiento de los nacimientos y los programas de planificación familiar.

249. Myanmar ha realizado invariablemente los derechos físicos, mentales, espirituales, morales y sociales de cada niño. Para atender el interés superior del niño, en los capítulos correspondientes de este informe se han resaltado no sólo los compromisos y esfuerzos de los padres y profesores, que son los principales responsables, sino el importante papel que desempeña el entorno del niño.

250. Se han realizado programas con el objetivo de garantizar la salud del niño desde su nacimiento. Estos programas incluyen la promoción de una enseñanza de calidad, la implantación del tiempo libre y el recreo durante el horario escolar y la introducción y el fomento de la participación de los niños en las actividades culturales y deportivas. Los programas realizados para la nueva generación, que asumirá las responsabilidades de Estado figuran en los correspondientes capítulos del presente informe.

251. Los niños que necesitan protección especial son atendidos por el Gobierno, las ONG y las instituciones privadas. Asimismo, en aras del interés superior del niño, se han organizado servicios de adopción para quienes deseen adoptar un huérfano. En el presente informe se ha hecho referencia a esos servicios.

252. Gracias a la cooperación de los países de la región, el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y la colaboración de las organizaciones basadas en la comunidad, se está haciendo frente a los obstáculos y fallos que surgen en la ejecución de los programas en beneficio de los niños. Dado que Myanmar comparte fronteras con Tailandia, así como con los dos países más poblados del mundo, a saber China y la India, se han adoptado medidas de prevención y protección en favor de los niños mediante estrategias de cooperación bilateral y regional.

253. La promulgación de la Ley del menor en 1993, sólo dos años después de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, ha constituido un logro importante para los niños de Myanmar. Recientemente, el Ministerio de Bienestar Social, Asistencia y Reasentamiento, en coordinación con la Fiscalía General, ha ultimado la redacción del Reglamento de la Ley del menor. Este Reglamento se promulgará tras obtener la aprobación del Gobierno. De conformidad con el principio de "los niños ante todo", Myanmar considera que los niños son los primeros en merecer cuidados. La idea del nuevo milenio consiste en entregar a los jóvenes capaces un mundo mejor. Con esta idea, hoy en día Myanmar está haciendo todo lo posible para crear las mejores oportunidades para los niños.

Lista de apéndices

Appendix A - Training on the Convention on the Rights of the Child and the Child Law.

Appendix B - Children at the training schools under the Department of Social Welfare from 14 July 1983, date of the enactment of the Child Law, to 31 December 2000, in accordance with section 34 (a) of the Child Law.

Appendix C - Vocational training in the training schools under the Department of Social Welfare, 1 January 1994 - 31 December 2000.

Appendix D - Reintegration of children being cared for at the training schools, 1 January 1994-31 December 2000.

Appendix E - Education projects implemented by the Ministry of Education in collaboration with United Nations agencies.

Appendix F - Juvenile offences adjudicated at the juvenile court, 1993-1999.
